

MECANISMOS GARANTIZADORES DEL DERECHO
A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS NIÑOS

LINA ALEXANDRA CARDONA ARREDONDO
DIANA MARÍA PERILLA CARDONA
DIANA CAROLINA SOTO HINCAPIÉ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL
PEREIRA
2010

MECANISMOS GARANTIZADORES DEL DERECHO
A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS NIÑOS

LINA ALEXANDRA CARDONA ARREDONDO
DIANA MARÍA PERILLA CARDONA
DIANA CAROLINA SOTO HINCAPIÉ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Licenciadas en Pedagogía Infantil

Directora de tesis
MARTHA CECILIA ARBELÁEZ GÓMEZ
Mgr. en pedagogía

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL
PEREIRA
2010

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Pereira, Junio de 2010

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de grado a Dios, por darnos las fuerzas necesarias para salir adelante y poder superar las dificultades presentadas, llegando a cumplir nuestra meta.

A nuestros padres y familiares, por brindarnos su motivación, apoyo, colaboración, amor y confianza, por sus ejemplos de perseverancia y constancia, que nos han permitido emprender un nuevo camino.

AGRADECIMIENTOS

A nuestra asesora de tesis Martha Cecilia Arbeláez por su apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios.

A la Universidad Tecnológica de Pereira, en especial a la Facultad de Educación por permitirnos ser parte de una nueva generación de educadores que transformarán positivamente el país.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. ÁMBITO PROBLÉMICO.....	4
Pregunta de investigación.....	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 Objetivo general.....	6
3.2 Objetivos específicos.....	6
4. ANTECEDENTES.....	7
5. MARCO TEÓRICO.....	11
5.1 Construcción de los conocimientos sociales.....	11
5.2 Los derechos humanos.....	15
5.2.1 Los derechos de los niños y niñas.....	17
5.3 La escuela como institución social.....	22
5.3.1 Mecanismos que utiliza la escuela para garantizar los derechos de los niños.....	24
5.3.2 Problemáticas de respeto o vulneración hacia los derechos del niño.....	26
5.4 Derecho específico.....	27
6. METODOLOGÍA.....	30
6.1 Tipo de investigación.....	30
6.2 Unidad de análisis.....	31
6.2.1 Unidad de trabajo.....	31
6.3 Instrumento y técnicas de recolección de información.....	31
6.3.1 Análisis documental.....	31
6.3.2 Cuestionarios.....	32
6.3.3 Observación no participante.....	34
6.4 Procedimiento.....	35
6.4.1 Recolección de la información.....	36
6.4.2 Reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho de la participación democrática.....	37
6.4.3 Confrontación y entrega de resultados.....	37
7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	38
7.1 Fase exploratoria.....	38
7.1.1 Análisis documental.....	38
7.2 Fase de reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho a la participación democrática.....	40
7.2.1 Cuestionario estudiantes.....	40

7.2.2 Cuestionario profesora.....	42
7.2.3 Observaciones estudiantes.....	43
7.2.4 Observaciones profesora.....	44
7.3 Contrastación teórica.....	45
8. CONCLUSIONES.....	48
9. RECOMENDACIONES.....	50
10. BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXOS.....	54

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son una búsqueda inalcanzable del ser social para construir generaciones más democráticas y culturalmente capaces de cambiar el mundo, logrando el desarrollo íntegro desde todas las dimensiones del ser humano que comprende lo social, físico, psicológico, afectivo, cultural, político y ético para alcanzar el ideal de todo grupo social que no es otro que el de prevalecer la especie, el desarrollo de sus ideas y el disfrute de sus potencialidades.

Para ello todas las sociedades establecen diversos mecanismos para garantizar este derecho integral que por supuesto implica garantizar que se respeten los derechos de los seres humanos.

Uno de los espacios donde se debe garantizar el respeto de los derechos es la escuela, para ello en este escenario se deben promover mecanismos específicos.

En este sentido, se buscó realizar una investigación de corte etnográfico, que diera cuenta de los mecanismos que garantizan el derecho a la participación democrática de los niños, entendiéndolos como aquellas herramientas para dar cumplimiento a dichos derechos. Para tal fin se utilizaron como instrumentos: el análisis documental del manual de convivencia, los cuestionarios para estudiantes y profesora como también la observación no participante a la profesora y a los estudiantes en el aula de clase.

Se retomó como uno de los mecanismos garante de este derecho, el manual de convivencia, que se analizó con la visión de obtener una aproximación diferente de lo que son los mecanismos y su implementación en instituciones o grupos organizados como la escuela, analizando las razones que llevan a esta a utilizarlo. El resultado que se obtuvo del anterior análisis fue que en el manual de convivencia se plantean algunos apartados sobre el derecho a la participación democrática, pero éste no se evidencia en el quehacer pedagógico de la docente, trayendo como consecuencia el desconocimiento de los mecanismos garantes de este derecho por parte de los estudiantes.

La importancia de este proyecto radica en la búsqueda que se hace de adquirir y comprender las herramientas que el Ministerio de Educación Nacional brinda para implementar en las aulas de clase la moda por una educación con y para los derechos de los niños y niñas de nuestra sociedad, siendo nuestro único interés el mejoramiento de la educación escolar en todos los niveles de formación con el fin de lograr la construcción integral del ser humano.

1. JUSTIFICACIÓN

Partiendo de las prácticas pedagógicas y de la importancia que tienen los derechos humanos en la construcción de la sana convivencia, las instituciones educativas deben reconocer a todos sus integrantes como sujetos de derecho; por lo cual se hace necesario que los niños y profesores los reconozcan y los respeten como parte primordial de su vida. Ahora bien, como es conocido éstos derechos están siendo vulnerados por los adultos, tanto dentro como fuera del plantel educativo. También se ha notado que en las prácticas pedagógicas realizadas, las docentes titulares hacen sus clases de manera magistral y poco participativa.

Pensando en esta situación, y específicamente en el Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, es muy importante indagar como se dan los procesos de reconocimiento al derecho a la participación democrática y como se usan los mecanismos mencionados en el manual de convivencia de ésta institución para garantizarlo.

Con esta investigación se espera que tanto profesores como estudiantes tengan presente siempre este derecho tan importante que logra la incorporación del niño a la participación en la democracia de este país, mediante el ejercicio práctico al elegir en el aula el vocero, el mediador de conflictos, el escribano, el personal de logística, el animador, entre otros, para garantizar todos y cada uno de los derechos de los que integra el aula de clases.

2. ÁMBITO PROBLÉMICO

En la constitución política que rige desde 1991, se estipulan algunos apartados donde se encuentran los derechos y deberes de todo ciudadano colombiano, los cuales se deben hacer cumplir y respetar, logrando llevar a cabo el planteamiento de la Asamblea General que en su apartado proclama como ideal común que todas las naciones promuevan el respeto a todos los derechos y aseguren su reconocimiento y aplicación universal.

Específicamente en los artículos 21 y 27 se hace referencia a la participación democrática así:

Artículo 21

1. “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.¹

Artículo 27

1. “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

¹ Declaración de los derechos humanos (1948). (Consultado 19. Jun. 2010). Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml#a21>

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.²

Con relación a la declaración que hace la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de los derechos humanos, se pueden definir los derechos de los niños como una ley que garantiza que ellos sean vistos como seres socialmente tenidos en cuenta y respetados como parte de la sociedad.

Tomando como referencia los últimos acontecimientos que han escandalizado al país y que han involucrado a menores de edad, como por ejemplo el maltrato, explotación sexual y trabajo infantil, etc. Se hace necesario crear espacios de reflexión donde se logre el reconocimiento de los derechos del niño y a su vez, se garantice el cumplimiento de éstos.

Teniendo en cuenta la anterior consideración, es urgente que en las instituciones educativas se creen espacios conjuntos que involucren a directivos, docentes y estudiantes para que se vele y se haga seguimiento al cumplimiento de los derechos, específicamente el derecho a la participación democrática, ya que este es un pilar fundamental que “permite vivir en sociedad y en especial una sociedad que busca ser democrática, pacífica, equitativa e incluyente”³. A través de este derecho todos puede elegir libremente un representante para defender y luchar por los ideales en la sociedad y en este caso en el plantel educativo, como son el personero estudiantil o el mismo consejo de estudiantes, quien lleva un sinnúmero de necesidades de los estudiantes ante el gobierno escolar y con ellos se sientan a buscar soluciones. Sin embargo este tipo de acciones no se observan en el ambiente educativo o pasan completamente desapercibidos, ignorando que este es un derecho tan importante como los demás.

Partiendo del supuesto que las instituciones educativas deben contar con el manual de convivencia, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por el Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia para reconocer y garantizar el respeto por el derecho a la participación democrática de los niños y niñas?

3. OBJETIVOS

² Ibíd.

³CHAUX, Enrique. LLERAS, Juanita. VELASQUEZ, Ana María. Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración de las áreas académicas. Introducción: Aproximación integral a la formación ciudadana. Primera edición, Bogotá. Ediciones Uniandes 2004, pág. 18.

3.1 General

- Analizar los mecanismos utilizados por el Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia para garantizar el derecho a la participación democrática de los niños y niñas del grado 5 A.

3.2 Específicos

- Identificar los mecanismos planteados en el manual de convivencia y los que se ejecutan en la institución educativa para garantizar el cumplimiento del derecho a la participación democrática.
- Identificar las percepciones y el grado de conocimiento que tienen los niños del grado 5 A sobre los mecanismos implementados en la institución para el cumplimiento del derecho a la participación democrática.
- Identificar las percepciones y el grado de conocimiento que tiene la profesora del grado 5A sobre los mecanismos implementados en la institución para el cumplimiento del derecho a la participación democrática.
- Contrastar los mecanismos planteados en el manual de convivencia con los que se ejecutan en la institución educativa para el cumplimiento del derecho a la participación democrática.
- Comprender los mecanismos utilizados en el salón de clases para el cumplimiento de derecho a la participación democrática.

4. ANTECEDENTES

Tesis sobre los derechos de los niños

Fecha: 2008

Título: Estado actual de la garantía del derecho a la recreación y el tiempo libre de la niñez y la juventud en el Municipio de Pereira, 2007.

Autores: Francy Viviana Zapata Londoño, Nelson Alejandro González Osorio.

Materias: Derechos del niño.

Programa: Tesis (Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación). -- Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias de la Salud. Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación, 2008.

Resumen: Para conocer la situación actual del derecho a la recreación y al tiempo libre en la ciudad, hay que situarse dentro del marco legal que define las políticas creadas por el estado en materia de recreación y tiempo libre, a partir de la constitución política, y las diferentes leyes que orientan tal fin. De igual manera es necesario conocer la realidad de los actores implicados en el proceso (niños, niñas y jóvenes), y así dar cuenta de la coherencia entre lo planteado por la ley y la realidad en la que están inmersos los niños niñas y jóvenes. El propósito de éste es aportar a la construcción de la política pública desde lo encontrado a través de la revisión de la prensa local, las encuestas a las instituciones encargadas de proteger los niños, niñas y jóvenes, las instituciones que tienen como objetivo promover la recreación y el tiempo libre, y la respuesta directa de los actores de la realidad.

Conclusión:

- Conocer las políticas que se plantean en nuestra región, acerca del derecho a la recreación y uso del tiempo libre y contrarrestarlo con la realidad actual de los niños; es de suma importancia, pues es de esta manera en que podemos mejorar y hacer que las instituciones encargadas de tal fin lo cumplan a cabalidad y ofrezca el goce que todos los niños necesitan.

Fecha: 2009

Título: Conozcamos y defendamos nuestros derechos.

Autores: Beatriz Agudelo Henao y Luzma Castaño García.

Resumen: Esta investigación pretende conocer el marco general de los derechos de los niños y las niñas para poder actuar tomándolos como base, y así lograr una sana convivencia en todos los ámbitos. Se realizó en dieciocho municipios de Colombia.

Conclusión:

- Este proyecto busca que los niños a través de lecturas y debates conozcan y hagan valer sus derechos dentro de cualquier círculo social ya sea en la escuela, en la familia o en la sociedad en general

Fecha: 2005

Título: Derechos del niño y desarrollo infantil.

Autor: Adrián Cuevas Jiménez.

Resumen: Los derechos del niño, que forman parte de los derechos humanos, tienen como principal finalidad el desarrollo pleno de la personalidad. En este trabajo se aborda el vínculo entre los derechos del niño y el desarrollo infantil a partir de la concepción de L. S. Vigotsky acerca del desarrollo, que nos permite superar la visión que, con fines políticos, se hace al diferenciar grupos separados de derechos.

Conclusiones:

- Los derechos de los niños se encaminan hacia el desarrollo íntegro de este.
- Los derechos del niño y el desarrollo infantil generan una concepción global de lo que son los derechos.

Fecha: Junio de 2004

Título: Derecho de los niños o derecho para los niños: una aproximación etnográfica a las lógicas operantes en el contexto regional.

Autor: Ruth Bravo Abdala.

Resumen: La presente investigación busca generar una aproximación etnográfica respecto de las magnitudes y resultados observables tras la presencia, permanencia y ejecución de un plan de trabajo relacionado con la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes llevado a cabo por la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia Adolescencia (OPD) Temuco, durante en un período de 5 meses, (Mayo-Septiembre del 2002). La investigación se plantea en líneas generales, como una aproximación a las representaciones sociales de los infantes en situación de pobreza y vulneración.

Conclusión:

- La difusión de los derechos de los niños en poblaciones en situación de pobreza y vulneración genera en la comunidad la interiorización de la importancia de estos derechos.

Fecha: 10 de Octubre de 2005

Título: Paternalismo jurídico y derechos del niño.

Autor: Mónica González Contró.

Resumen: El reconocimiento de los niños como titulares de derecho plantea necesariamente el problema de su ejercicio, derivado de su calificación como incompetentes. El artículo pretende hacer un análisis de los modelos de intervención estatal y su calificación ética, que se vincula con el ejercicio de los derechos durante la infancia. A partir de ello se plantea el paternalismo jurídico desde la perspectiva de necesidades básicas. El modelo paternalista se justifica en el caso de los niños y adolescentes con el requisito de tener como base las necesidades que permite evaluar el papel de cada uno de los agentes que interactúan en el cumplimiento de los derechos de los niños.

Conclusiones:

- El paternalismo jurídico es el reconocimiento de los niños como titulares de derecho.
- El paternalismo jurídico se encamina hacia evaluar el papel de las personas que intervienen en el cumplimiento de los derechos de los niños.

Fecha: 1997

Título: Las actitudes hacia la democracia en el colegio empresarial Dosquebradas.

Autores: Gloria Amparo Botero Duque, María Nery Loaiza Vallejo y Luz Amparo Ramírez Pérez.

Resumen:

Conclusiones:

Fecha: 1997

Título: Educación para la democracia.

Autores: Cilis Osiris Mosquera, Jesús Heberto Bonilla Mosquera y José Milton Mosquera Benitez.

Resumen:

Conclusiones:

Fecha: 1998

Título: Propuesta metodológica para un gobierno escolar alrededor de la democracia y la participación.

Autores: Martha Elena Montoya.

Resumen:

Conclusiones:

5. MARCO TEÓRICO

El presente trabajo de investigación está enfocado en dar respuesta a la necesidad de proteger la dignidad humana, por ende se han establecido diferentes proyectos, que surgen en diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como: La UNICEF, la ONU, el ICBF, entre otros, los

cuales han velado por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia, buscando la protección de estos en los diferentes contextos, ya sea familiar, social o escolar.

Para hacer un recorrido sobre los derechos en general y en la escuela en particular se presentan diferentes tópicos, teniendo como fundamento diferentes perspectivas teóricas en cuanto a los derechos fundamentales de la infancia. Para esta exposición se tendrán en cuenta tres aspectos:

- La construcción de los conocimientos sociales: En esta se evidenciarán los procesos de construcción de los conocimientos sociales y políticos.
- Los derechos de los niños y las niñas: Aquí se tendrá en cuenta el impacto que han tenido los derechos a través de la historia y como estos se han ido transformando en la sociedad.
- La escuela y los derechos de los niños: Este va enfocado al reconocimiento de la escuela como institución social, los mecanismos que amplía para garantizar los derechos, y las posibles problemáticas de la escuela en cuanto a la vulneración y respeto de los derechos.

5.1 La construcción de los conocimientos sociales:

El ser humano construye conocimientos desde lo social como desde lo político. Al respecto Turiel (1989) plantea que “el pensamiento individual es interpretado en términos estructurales, de modo que los diferentes conceptos sociales o situaciones estudiadas se subsumen en sistemas globales de conocimiento”⁴. Se puede afirmar que la construcción de conocimiento social inicia desde el desarrollo del pensamiento individual para luego hacer parte de una construcción social, a través de la interacción que se tiene con los demás, donde se construye un conocimiento colectivo, que permite evidenciar las experiencias de cada individuo y las necesidades sociales, dando paso a la construcción de normas y leyes que permitan una buena convivencia social.

El conocimiento político lo define Turiel (1989) como: “las interacciones de los actores sociales infantiles con las autoridades gubernamentales y sus actos, en tanto objeto de conocimiento, presentan la peculiaridad de estas medidas por las prácticas sociales y los discursos de otros actores acerca de dichas autoridades: familia, docentes, comunicadores de diversos medios y políticos. La dimensión política de la sociedad constituye un dominio multidimensional con complejas interacciones entre aspectos legales, sociales, gubernamentales y económicos, en consecuencia implica una actitud interdisciplinaria en cuanto al pensamiento político”⁵

⁴ CASTORINA, José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007

⁵ Ibíd. Capítulo 3.

Por medio de dichas construcciones de conocimientos sociales han surgido también las construcciones de conocimiento político, donde se generó la construcción de los derechos fundamentales. Estos derechos han permitido dentro del contexto establecer leyes que permitan la preservación de la dignidad humana, donde cada comunidad o cultura lo asume dependiendo sus necesidades sociales, pero estas leyes siempre serán las mismas para todos, ya que cada cultura tiene, según Kohen (2007) “diferentes expectativas, juicios, acciones, y tiene previsiones diferentes sobre las acciones de los demás, es decir, cada cultura se basa en principios morales, costumbres, o leyes”⁶ en las que cada una construye diferentes percepciones y concepciones que garantizan la libertad y la autonomía, siendo indispensable la ética y la moralidad dentro del mismo contexto.

En este sentido la construcción del conocimiento social se da gracias a las particularidades de cada cultura. “las costumbres y las convicciones sociales, son las que permiten comprender lo que sucede, o juzgar lo que debería ocurrir”⁷, cada uno de los rasgos culturales transforman las leyes y normas que están establecidas a nivel nacional según las necesidades que se tengan, donde la reconstrucción de la norma depende del criterio de cada cultura.

Por consiguiente las normas están establecidas para proteger la dignidad humana, por ende están constituidas dentro de un sistema jurídico, el cual se fundamenta en políticas y leyes que permitan un mejor desarrollo social. Raquel Kohen, retoma los autores Kelsen y Bobbio (2007) plantean que: “las normas jurídicas se distinguen porque son validas, existen en un cierto ordenamiento el cual consiste en normas validas, las cuales han sido creadas por una autoridad competente a través de los procedimientos estipulados dentro del sistema y que aun no han sido derogadas”⁸. Este ordenamiento jurídico debe estar estructurado con diferentes pautas que permitan evidenciar el cumplimiento de los deberes y los derechos para que de esta forma se dé un buen entorno social, a través de la formación ciudadana, que a su vez se evidencia en el contexto social, cultural, familiar y escolar. En este contexto la cultura o una sociedad en particular asumen ese sistema jurídico como un medio que le permite conocer y hacer respetar sus derechos y deberes, este sistema transmite las vivencias de generación a generación, buscando así una mejor calidad de vida. Por consiguiente, la formación y el cumplimiento de las normas cambia dependiendo de las necesidades de cada época, en este escenario, los niños construyen sus propias concepciones según su pensamiento infantil sobre las normas y las reglas que deben cumplir dentro de la cultura y la sociedad.

Los niños primero adoptan algunas sanciones sin hacer referencia a la norma, es decir, de una forma que aun no es sistemática, tomándola como una prohibición de comportamientos, ya que esto les proporciona desde sus

⁶ KOHEN, Raquel. Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. La construcción de la realidad Cap. IV. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007. Pág. 99.

⁷ *Ibíd.* Pág. 100.

⁸ *Ibíd.* Pág. 103.

experiencias vividas, captar las reglas dentro de su mismo contexto, permitiendo de esta manera adquirir una identidad propia dentro de su cultura.

Kohen (2007) hace referencia a las “sanciones internas de tipo moral, tales como el arrepentimiento o la reflexión y las respuestas externas: el rechazo por parte de otros agentes que participan o pueden participar directamente de la situación”⁹ esta concepción se amplía a medida que el niño madura su pensamiento ya que poco a poco va tejiendo ese saber y lo adopta a su contexto, él establece vínculos cada vez más estrechos entre la norma y la sanción, siendo estos valederos y efectivos frente a la existencia de la ley y la norma que lo imparte, para actuar como ciudadanos libres y responsables dispuestos a reclamar sus derechos, participando de forma activa en la elaboración de leyes, desde nuestro contexto social como personas íntegras y democráticas.

Por tanto, la construcción de normas sociales se da en los niños desde sus conocimientos previos en la interacción social, “la idea de los niños sobre la sociedad avanzaba desde una edad más egocéntrica hacia una objetivación de las relaciones sociales, desde un conocimiento centrado en propiedades inmediatas hacia la consideración de los rasgos abstractos, desde una perspectiva personalizada de las relaciones sociales a su interpretación en forma de sistemas”¹⁰, Se puede decir que los niños tienen una perspectiva del mundo según las experiencias vividas, ya que ellos interactúan en su contexto, donde aceptan las normas según su conveniencia, como consecuencia de su pensamiento egocéntrico. La perspectiva que el niño tiene del cumplimiento de la norma se va modificando a partir de las construcciones del conocimiento que tiene de su entorno, iniciando con procesos de asimilación y acomodación, llegando a interiorizar estas estructuras sociales.

Cuando los niños interiorizan conocimientos, experiencias, y situaciones, están en la capacidad de construir sus propios juicios morales, mostrando de esta manera un pensamiento crítico positivo, Según Kohlberg (1984) citado por Castorina, “la adquisición de los sistemas del pensamiento lógico y asunción de los roles eran condiciones necesarias, aunque no suficiente, para el acceso a los niveles superiores del juicio moral. Es decir, los sistemas globales de pensamiento atravesaban la serie de transformaciones en el desarrollo, características por progresivas diferenciaciones e integración del conocimiento social”¹¹. El niño se enfrenta a juicios morales, los cuales permiten la transformación de sus conocimientos, reconstruyendo aquellos que ya han interiorizado, reorganizando así sus estructuras cognitivas.

Por otra parte, la construcción del conocimiento social depende del status social y político dentro de una sociedad o cultura, al respecto Furth (1980) citado también por Castorina, afirma: “considero que las nociones económicas y políticas dependen de las estructuras cognoscitivas, que se reestructuran en

⁹ Ibíd. Pág. 108.

¹⁰ CASTORINA, José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 pág.21

¹¹ Ibíd.

las interacciones con la experiencia.”¹² Con esto se evidencia que los factores económicos y políticos influyen en la construcción del conocimiento social, ya que en sectores con vulnerabilidad económica las garantías sociales son más bajas con relación a los sectores sin dificultades económicas; este tipo de dificultades influyen en la sociedad, ya que una de sus principales problemática es la falta de educación a poblaciones vulnerables, afectando de manera negativa la sociedad, ya que los sujetos son conscientes de que tienen unos derechos y unos deberes los cuales el sistema político debe hacer cumplir.

Con relación a lo anterior los derechos de los niños son percibidos por ellos, dependiendo las situaciones económicas, políticas, sociales y jurídicas, las cuales se abordan desde dos perspectivas: en la primera se construye el niño como un ser social, reconociendo sus derechos y deberes ciudadanos, y la segunda es cómo influye la vulnerabilidad en diferentes factores económicos convirtiéndose en un obstáculo para la construcción de conocimiento social.

La influencia que tiene la educación en cuanto la construcción de conocimiento en los niños es fundamental, ya que la escuela es el escenario que propicia la construcción y el desarrollo de los conocimientos, a estos se le une el contexto en el que se desenvuelve el niño, ya que es en este espacio donde interactúa adquiriendo experiencias que le permiten construir conocimientos sociales y políticos, y por tanto reconocer cuales son los derechos y deberes ciudadanos, dentro de su misma comunidad y cultura.

El conocimiento social y político se construye por medio de las relaciones interpersonales e intrapersonales en diferentes entornos ya sean familiares, sociales o escolares, lo que evidencia como han apropiado los individuos sus deberes y derechos, a través de las experiencias vividas en cada cultura. Por ello dependiendo de su formación y crianza, ellos reconocen las normas y las interiorizan.

5.2 Los derechos humanos

Para dar una definición de derechos humanos es necesario observar como surgieron y que hechos fueron los que llevaron a este acontecimiento tan importante para el hombre. Desde los comienzos de las civilizaciones mas antiguas, se han venido cometiendo atropellos a la dignidad del ser humano, solo que no se les daba la importancia que hoy en día se la da, aquellas violaciones no eran tenidas en cuenta, ya que no existían unas leyes que velaran por el bienestar de las personas. Como afirma Azcárate¹³, la conciencia universal por los derechos de las personas despierta y las atroces violaciones a los derechos cometidas, defendidas con ideologías diversas,

¹² Ibíd.

¹³ SPECTOR, Horacio. La filosofía de los derechos humanos. (Consultado 15. Oct. 2009). Disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomiaZ15/isonomia15_01.pdf

impulsaron dos movimientos internacionales de protección de los derechos de las personas. En primer lugar, el movimiento de protección de los derechos de las minorías, plasmado en los Tratados de Versalles de 1918-19 administrado por la Sociedad de las Naciones. En segundo lugar, el movimiento de los derechos humanos, que representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico internacional.

Este movimiento por los derechos humanos surge a escala internacional luego de la Segunda Guerra Mundial es una respuesta al horror del Holocausto, el autoritarismo político y la discriminación racial y étnica.

La doctrina de los derechos humanos permite neutralizar estos efectos luego de la caída del régimen, y cumplen este papel porque sean cual fueren los derechos otorgados a una persona como ciudadano de este o aquel estado, sus derechos naturales van con el adonde vaya; se dice que son “inalienables”, “imprescriptibles”, “inderogables (Benn y Peters 1984).

En este contexto, las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aunque esta Declaración no forma parte de la ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos. Es entonces, cuando la expresión *derechos humanos* aparece por primera vez en el derecho internacional en el artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, que faculta al Consejo Económico y Social para establecer “comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos”. Esta cláusula dio lugar a la creación de la Comisión de Derechos Humanos. El documento fundador del movimiento es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, cuyo artículo 1 establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Desde entonces, las Naciones Unidas han aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre derechos humanos. Estos tratados se utilizan como marco para debatir y aplicar los derechos humanos. Por medio de estos instrumentos, los principios y derechos que los definen se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que deciden vincularse a ellos. El marco también establece mecanismos legales y de otro tipo para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos humanos.

Los instrumentos del marco internacional de derechos humanos son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países¹⁴.

Puede afirmarse que los Derechos Humanos, responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad. El concepto de Derechos Humanos es integral, ya que son interdependientes, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la realización de otros. También es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal y cultural que rodea la convivencia de las personas.¹⁵

Por lo tanto, el modo de realización de los derechos humanos depende de la situación social, política y cultural de los grupos humanos que los ejercen, defienden y reivindican. Se reconoce, que la universalidad de los derechos humanos está dada en tanto los seres humanos somos distintos, es decir, nadie tiene que renunciar a su identidad, forma de ser o de pensar para poder ejercer sus derechos.

Por último, se dice que los derechos humanos son todo lo que se necesita para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades.

¹⁴ http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html, (Consultado 17. Oct. 2009)

¹⁵ http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm

5.2.1 Los derechos de niños y niñas

Actualmente se habla de los derechos de las niñas y los niños con una cierta naturalidad, aunque no haya una resistencia conceptual al admitirlo, en el fondo muchos de una manera indefinida, aun siguen preguntándose ¿si los niños realmente tienen derechos? ¿Cuáles son estos? ¿Cómo se ha llegado a ello?, ¿por qué deben tenerlos?, si pueden ejercitarlos. Entre otros.

De acuerdo al libro “los derechos del niño en la escuela el autor *Le Gal*¹⁶ afirma que a principios del siglo XX aparece en el debate público la idea de que el niño es capaz de ejercer sus derechos por sí mismo. Ya no solo se trataba de protegerlo, educarlo e instruirlo, sino también de reconocerlo como una persona capaz de ser sujeto de derechos.

Gracias a los poderes públicos y a la responsabilidad que tenía con la infancia se crearon Instituciones para el cuidado de la salud, la higiene, el abandono, la explotación laboral y la violencia.

En el Siglo XX, denominado el siglo de los niños, ya que los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, los organismos internacionales y los expertos, comienzan a examinar las diversas necesidades y problemas que tiene la infancia, para establecer mecanismos que ayuden a dar solución a la problemática que sufren los niños en el mundo. “Después de numerosas conferencias, consultas internacionales, encuestas y debates legislativos, y con el propósito de garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo físico, social, afectivo, educativo y mental de la infancia, se redactaron documentos, normas y principios que servirán de base para la redacción definitiva de *la Declaración Universal de los Derechos del Niño*, promulgada para la Asamblea General de las Naciones Unidas”.¹⁷

En 1923 Eglantyne Gebb, redactó “La Declaración de Ginebra” la cual, fue creada para establecer pautas que debían ser cumplidas por todas las personas de todos los países, para la protección de los derechos y deberes de la infancia. “La Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en 1924, le dio a la declaración una adhesión unánime, recomendado a los Estados basar sus legislaciones en aquellos principios. Naturalmente, el texto de esta primera declaración tiene numerosas limitaciones en su forma y en su contenido, pero a pesar de ello la declaración se constituye en un importante paso en la defensa y protección de la infancia”.¹⁸

El 20 de Noviembre de 1959 después de haber creado la Declaración de Ginebra, se logra definir y reforzar los derechos y deberes de la infancia, en la cual la sociedad en general debe velar por su cumplimiento para generar una mejor calidad de vida en la infancia. “Treinta seis años después de la

¹⁶ LE GAL, Jean. Los Derechos del Niño en la Escuela. 1-ra Edición abril 2005. Editorial GRAÒ, de IRIF,S.L. pag.38-39

¹⁷ Problemática del niño Colombiano, Pagina 39, Hugo cerda Gutiérrez , Editorial USTA

¹⁸ Ibíd. Pagina 40

promulgación de la Declaración de Ginebra, fueron definitivamente reconocidos y ampliados por la Asamblea de las Naciones Unidas y oficialmente proclamados los principios universalmente conocidos como la *Declaración de los Derechos del Niño*, en diez principios cuidadosamente redactados”.¹⁹

Después de haberse reconocido la Declaración de los Derechos del Niño, el 20 de Noviembre de 1989 la Asamblea General aprueba la *Convención sobre los Derechos del Niño* “Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.²⁰ Esta declaración consta de 54 artículos en los cuales están explicados claramente los derechos y deberes de infancia en el mundo, permitiendo de esta manera que la sociedad en general tenga en cuenta que los niños y niñas no solo son protegidos por sus familia si no que cuentan con el apoyo de instituciones y de la ley, que permiten garantizar una mejor calidad de vida.

Contexto actual:

Colombia reconoce los Derechos de niños y niñas, los cuales han permitido a través del tiempo evolucionar y hacer parte de los acuerdos que se han establecido a nivel mundial “En Colombia el Congreso de la República de Colombia, ratificó la Convención por medio de la ley número 12 de 1991 y la Asamblea Nacional Constituyente incluyó los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles.”²¹

En Colombia los derechos de los niños y niñas son entendidos como un medio de protección que garantice el cumplimiento de las necesidades básicas de los niños y niñas para vivir dignamente como seres humanos, sin importar distinción alguna de raza sexo, color, idioma, religión, posición económica entre otras.

Teniendo presente las declaraciones de derechos humanos acerca de la libertad y la igualdad de los individuos sin importar su raza, condición social, religión y edad, y que el niño, la niña y los adolescentes, debido a su inmadurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales para el desarrollo armonioso de su personalidad, la convención reúne en un solo texto el conjunto de normas y leyes que deben llevarse a cabo para el armonioso cumplimiento de los derechos. Los cuales se pueden agrupar en tres categorías: prestación, protección y participación.

Prestación

Es fundamental garantizar al niño los medios para su desarrollo al ser frágil, vulnerable y dependiente. Los derechos de prestación que le permiten tener

¹⁹ Ibíd. Pagina 43

²⁰ UNICEF. (Consultado 20. Oct. 2009). Disponible en <http://www.unicef.org/spanish/crc/>,

²¹ <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-76046.html>, (Consultado 20. Oct. 2009)

acceso a los servicios de: un nombre, una nacionalidad, a la atención sanitaria, a la educación, al descanso, la juego.

Protección

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegido contra actos o prácticas abusivas como, por ejemplo, la separación de sus padres, la explotación comercial o sexual, la violencia física y mental, la participación directa en conflictos armados. Entre otros.

Participación

A estos derechos de prestación y de protección hay que añadir los derechos humanos en general. Al afirmar que el niño es titular de los mismos derechos y libertades fundamentales que el adulto, la convención le reconoce el estatus pleno de ser humano.

A partir de esto se presentan los derechos de los niños los cuales mencionaremos a continuación²² :

El derecho del niño a la salud y al bienestar básico

Todos los niños tienen derecho a:

- La supervivencia y el desarrollo.
- Un nivel de vida adecuado.
- El mayor nivel posible de salud y sus servicios adecuados.
- Una atención especial, si están discapacitados, que se asegure su dignidad, promueva su autosuficiencia y facilite su participación activa en la comunidad.
- Servicios e instituciones de seguridad social y atención infantil.

Los derechos del niño y su familia

Todos los niños tienen derecho a:

- Vivir con sus progenitores o mantener relaciones con ellos si están separados de uno de los dos.
- Cruzar las fronteras naciones para poder reunirse con sus progenitores.
- Recibir otro tipo de atención cuando nos resulte posible conservar el entorno familiar.
- Un sistema seguro de adopción.
- Protección contra el secuestro.

²² Cartilla No 2 Nacho derecho en la onda de nuestros derechos

- Protección contra el maltrato y el abandono por parte de los progenitores o de las personas encargadas de su atención.
- Un análisis periódico de cualquier tipo de medidas que puedan ser necesarias en materia de atención, protección o tratamiento.

El derecho del niño a la educación, al juego y a las actividades culturales

Todos los niños tienen derecho a:

- Recibir enseñanza en forma gratuita.
- Acceso a la enseñanza secundaria y formación profesional.
- Una educación que promueva plenamente su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas.
- Una educación que les prepare para una vida responsable en una sociedad libre.
- Una educación que fomente el respeto a su familia, su identidad cultural, su idioma, su país y el medio ambiente natural.
- Una educación que promueva el espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad.
- Tiempo libre, juego y la oportunidad de participar en actividades culturales y artísticas.
- La posibilidad de disfrutar de su propia cultura, profesar y practicar su propia religión y utilizar su propio idioma.

El derecho del niño a la protección especial

Todos los niños tienen derecho a:

- En situaciones de emergencia, como los conflictos armados, o cuando están separados de su familia o de su hogar.
- Cuando se encuentran con la ley.
- En situaciones de explotación como el trabajo de menores, el consumo de estupefacientes, la explotación o el maltrato sexual, la venta, la trata y el secuestro de menores.
- Cuando sufren cualquier tipo de discriminación.

Los derechos civiles y las libertades civiles

Todos los niños tienen derecho a:

- Un nombre y una nacionalidad.
- Protección contra cualquier intento de privarles de su identidad.

- Disfrutar de la libertad de expresión.
- Disfrutar de la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Disfrutar de la libertad de asociación y celebrar reuniones pacíficas.
- Recibir información procedente de diversas fuentes.
- Una vida privada.
- Protección contra la detención ilegal y la privación injusta de la libertad.

Es importante que todos los niños y niñas tengan conocimiento de cuáles son sus derechos, para que de esta manera se apropien de ellos. Para que esto ocurra se deben generar espacios que propicien un verdadero aprendizaje y los puedan vivenciar en espacios como la escuela donde se debe dar prioridad a la enseñanza de los derechos.

5.3 LA ESCUELA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL

Podríamos empezar por decir que: “El espacio de la escuela, es uno de los más importantes en la formación de niños, niñas y adolescentes; es, junto con el familiar, fundamental para la socialización y aprendizaje; es donde se debe educar para una vida en democracia. La escuela está llamada a cumplir este rol, es un lugar privilegiado para aprender no sólo conceptos esenciales sobre derechos y deberes, sino la manera de ejercerlos.”²³

Como es evidente, la escuela como institución social desempeña un papel de gran trascendencia, y como afirma Parra²⁴ (1996), esta no solo posee un papel importante en la disciplina de la vida escolar, sino también en la expresión de lo que se considera central, esencial. Como lo indica este autor la escuela posee las normas y a la vez es obligación de ésta velar por los derechos de los educandos, trabajando en la clase de forma lúdica para lograr que los estudiantes reconozcan y reclamen sus derechos.

La institución escolar cumple diferentes tareas que se desprenden del contexto político-social en el que emerge. Según Díaz (1990), “el lema de la revolución francesa: libertad, fraternidad e igualdad. Estas banderas de lucha que emergen en el proceso de conquista del poder, se expresan en la búsqueda de una institución (la escuela), que democratice el acceso al saber, que “legitime” la igualdad de oportunidades que existen en un sistema social, que coloque los valores de lo “colectivo” por encima de los intereses privados. Las ideas de enseñanza colectiva, enseñanza para todos, están presentes en los inicios de la conformación de una nueva pedagogía”²⁵

²³ Escuelas Amigas de Niños, Niñas y Adolescentes: Una respuesta rápida con proyección estratégica frente al maltrato, el abuso sexual y el trabajo infantil. En: Antecedentes el rol de la escuela. Pagina 1. (consultado 31, Oct, 2009). Disponible en http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf.

²⁴ PARRA SANDOVAL, Rodrigo. La disciplina. En: La escuela nueva. (1996); página 18. (Consultado 3. Dic. 2009). Disponible en <http://books.google.com.co>

²⁵ DÍAZ BARRIGA, Ángel. La Escuela como Institución. La Escuela como Institución: Notas para el Desarrollo del Problema del Poder, Control y Disciplina,(2009);pagina 1(consultado 3. Dic. 2009).disponible en http://www.geomundos.com/salud/psicosocial/la-escuela-como-institucion---por-angel-diaz-barriga_doc_8430.html

Retomando a Díaz (1990), la escuela debe basarse en la construcción de las habilidades y virtudes de la democracia entre los sujetos participantes de una sociedad que generan normas de convivencia, logrando construir el concepto de formación ciudadana. Entendiendo este concepto como una práctica social que tiende a la participación y cooperación de los actores educativos; concepto que hoy en día es de vital importancia en una sociedad donde constantemente se vulneran los derechos de los niños. Y es la sociedad el medio apropiado para que ellos empiecen a apropiarse de cada uno de sus derechos y a su vez la comunidad educativa se constituya en un ámbito escolar, donde se regulan las acciones de todos sus miembros. De esta forma, se podrá resolver los conflictos de manera pacífica por medio del diálogo, la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad.

En este orden de ideas, la escuela es la responsable de la educación del ciudadano, en la que debe orientarse a formar subjetividades democráticas y a fortalecer los espacios escolares, desarrollando en los educandos autonomía y juicio político que permita la participación activa tanto en la comunidad escolar como en otros escenarios.

Entonces, la escuela como institución social

“permite no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo, con los demás y con la naturaleza), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente construidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro”.²⁶

Según lo anterior, los sujetos utilizan los conocimientos adquiridos en la escuela de forma crítica, reflexiva y creativa para transformar su entorno, logrando mejorar la sociedad, enfrentando problemas, situaciones y garantizando la participación y la convivencia armónica.

5.3.1 Mecanismos que utiliza la escuela para garantizar los derechos de los niños

Según el artículo 7, ley 1098, la protección integral hacia los niños y adolescentes se entiende como el reconocimiento de estos como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, prevención de su vulneración y la seguridad del restablecimiento inmediato en un principio de interés superior.

²⁶ SORIA VERDERA, Raúl Edilberto. El plan de derecho educativo para la cultura de paz y no violencia.(2007); pagina 1. (consultado 3. Dic.2009). disponible en <http://escuelayderecho.zoomblog.com/> .

De acuerdo con lo anterior, la escuela además de cumplir su función social de educación, debe velar, por el respeto y protección de los derechos. Así pues, la escuela debe garantizar el derecho a la educación, pero siendo esta una visión integral, debe estar pendiente además de todos los aspectos relacionados con el niño, como las cuestiones referidas a la salud, la identidad y la familia, entre muchos otros ejes que deben atenderse en la protección hacia los derechos.

En este orden de ideas, un mecanismo que debe utilizar la escuela para garantizar los derechos de los niños, es el de acudir a redes institucionales, como el ICBF para atender situaciones que emergen entorno a la vulneración de los derechos de los niños.

Además de estas instituciones, la escuela hace uso de unos mecanismos internos como el Manual de Convivencia, entendido como instrumento normativo que trata de regular la vida social al interior de una institución escolar. Según Sánchez (1997), el manual de convivencia genera un modelo de vida dentro de la comunidad, lo cual hace que sus integrantes gocen del respeto mutuo, la paz y la seguridad²⁷.

A parte de lo anterior, el manual de convivencia debe regirse por aspectos morales, culturales y jurídicos propios de la comunidad y tomando como referencia los elementos de la constitución política, el código del menor y los acuerdos internacionales referentes a los derechos del niño y el adolescente. Teniendo en cuenta que el manual de convivencia asienta los derechos y deberes que promueven un modelo de vida, no solo debe reglamentarse para el ámbito escolar, sino además para crear con el apoyo de la familia, jóvenes con capacidad crítica que reconozcan sus derechos y hagan valerlos sin irrespetar el derecho de los otros.

Otro mecanismo muy común en las instituciones es la participación generada en las elecciones de los personeros o delegados por parte de los estudiantes. Para ello se dispone de un espacio y un tiempo específico dentro del año lectivo escolar, pero del que no se guardan grandes expectativas de transformación de la vida institucional, pues las elecciones, en tanto son un evento y no un proceso, se constituyen en un momento diferenciado del resto de las actividades escolares, sin poder articularse como parte de la propuesta escolar y sin lograr influirla a través de procesos efectivos o propuestas concretas. Una vez terminan las elecciones el funcionamiento de la institución vuelve a ser el habitual.

En este sentido, muchos planteles educativos invierten sus esfuerzos en la promoción de *temporadas electorales*, en las cuales los estudiantes y los propios docentes, expresan gran entusiasmo para avalar, postular o apoyar la escogencia de sus representantes, lo que se ve acompañado de una verdadera irrupción de campañas que ofrecen y prometen todo tipo de cosas. Así, las

²⁷ SÁNCHEZ, José Reinel. Los manuales de convivencia y los derechos humanos. En. Revista de la universidad del Quindío. Volumen 6 N° 1. 1997.

elecciones del personero estudiantil se convierten en una época de nutrida actividad para los estudiantes. Pero, a pesar del entusiasmo, es precaria la formación de ellos para los procesos de elección, para el debate de los diferentes proyectos y propuestas, y para la comprensión del papel que deben jugar quienes resulten electos en la deliberación del futuro de la institución escolar.

Por ello, es necesario que la escuela construya una cultura en la democracia, formando futuros estudiantes que analicen, entiendan, creen espacios de participación ofreciendo la posibilidad de relacionarse con una normatividad institucionalizada en la que se especifican sus derechos y deberes.

5.3.2 Problemáticas de respeto o vulneración hacia los derechos del niño

Una de las funciones principales de la escuela es la construcción de ciudadanía, de la que mucho se habla, pero a la hora de que los sujetos obtengan oportunidades para ejercer sus derechos, reconocidos por las leyes vigentes, aún falta mucho por hacer, porque ser ciudadano significa ejercer con libertad los derechos.

En nuestro país constantemente se habla de derechos humanos, pero el tema no es conocido o trabajado a cabalidad en la escuela, ya que no hay un diseño curricular en la formación de docentes con respecto a ese tema, ni mucho menos un ejercicio pleno dentro de las instituciones educativas. Estos derechos no se ven en la práctica entre el director y los docentes, los docentes y el estudiante.

Por ello, según Cabezudo (2006) “la educación en derechos humanos no solo debe ser un rol del docente sino de toda la sociedad”²⁸, en donde se genere una concientización de lo que es un derecho, qué derechos debemos tener, como hacer para respetarlos por el estado, porque “educación para derechos humanos implica eso, conocimiento de los derechos que tengo, conocimiento que yo tengo mecanismos de defensa, de ponerme en mi lugar y poner en su lugar a los demás cuando se produce la violación”²⁹.

Para lograr lo anterior, es necesario hacer algunas distinciones fundamentales. En primer lugar, el docente debe asumir responsabilidades en su papel de educador brindando los garantes para ese derecho fundamental. En segundo lugar, tener en cuenta que los niños tienen los mismos derechos, sea la condición y las características que se traten. En tercer lugar, replantear las prácticas institucionales, en especial el rol del docente y la función que desempeña la escuela. Y por último, no solo hablar de derechos sino de deberes, haciendo referencia para el primero los organismos de protección de los derechos, activando así las redes institucionales necesarias para responder a situaciones no específicas de la escuela, aunque surjan de este escenario.

²⁸ Entrevista con Alicia Cabezudo, Catedrática en cultura de paz y derechos humanos de la UNESCO. (Consultado 2. Nov. 2009). Disponible en <http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta33/entrevista.html>

²⁹ Ibíd.

5.4 Derecho específico

- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

“Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia”³⁰.

Actualmente existe un contexto donde la participación se ha vuelto un modelo social; sin embargo este se vulnera diariamente, como ejemplo de ello es que algunos pocos son quienes toman decisiones para toda una comunidad, mientras que los otros ejecutan esas acciones pasivamente. Una de las razones de esto es que hay una ausencia de movilización y poca conciencia para enfrentar problemas que requieran una transformación de cultura.

Esto es debido al desconocimiento de ciertos tipos de participación como lo son:

- La participación comunitaria
- La participación ciudadana
- La participación social
- La participación política

Pero para este caso de investigación solo interesa la participación ciudadana, la cual posee organización e integración entre los individuos que la componen, se incluyen dentro de una sociedad para tomar decisiones que mejoren la calidad de vida e intereses comunes.

Pero rara vez las experiencias participativas en sociedad no cuentan con modelos de participación ciudadana ya que “no existe una tipología uniforme que determine según institución o país cuáles serían los parámetros o indicadores que debieran usarse”.³¹ Sin embargo existe tres metodologías de participación ciudadana para que esta se de cómo tal:

- **La participación nominal:** es una forma de democracia representativa en la que el ciudadano expresaría sus demandas y deseos a través de

³⁰ Derechos de los niños y las niñas. (2006). (Consultado 19. Oct. 2009). Disponible en http://www.dabeiba.gov.co/Personeria/derechos_de_los_ninos_y_de_las_ninas.html

³¹ Modelos y tipos de participación. (2004); pagina 58 (Consultado 19. Jun. 2010). Disponible en <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/652/10/05.%20Cap%C3%ADtulo%203.%20Modelos%20y%20tipos%20de%20participaci%C3%B3n.pdf>.

instancias adecuadas, es decir que hay alguien que está intermediando entre la comunidad y el Estado como los representantes políticos o técnicos quienes tienen poderes de decisión

- **La participación relacional:** “permite a las asociaciones ciudadanas gestionar programas públicos a través de un supuesto empoderamiento pues no existe poder de decisión desde la formulación de los planes o proyectos”³²
- **La participación real:** “está más relacionada con la democracia participativa pues los ciudadanos tienen el espacio de plena potestad para el reclamo y vigencia de sus derechos; allí desaparece la figura delegativa para la toma de decisiones, lo cual se da bajo mínimas condiciones de igualdad.”³³ Para que ésta forma de participación sea efectiva necesita que se dé en condiciones de inclusión de todos y cada uno de los ciudadanos como también bajo condiciones de igualdad.

Otro claro ejemplo de vulneración, específicamente en la escuela, es que hay una concepción limitada de participación en clase ya que se sitúa en un segundo plano, pensando que solo se puede aplicar a un número limitado de asignaturas. Así mismo se piensa que la participación consiste en que los estudiantes hagan algunas preguntas, o lo que es peor que el docente sea quien las imponga, creando de esta manera un ambiente de tensión y miedo en los educandos. Por esta razón se hace necesario el establecer la participación como un eje educativo donde se debe desarrollar en los estudiantes un sentimiento de autoconfianza y autoestima para poder intervenir, respetar a las personas, tomar decisiones mirando sus implicaciones, y realizar proyectos donde se dé la posibilidad de actuar conjuntamente con otras personas.

“Por ello es fundamental que todos los adultos involucrados en la educación nos propongamos promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar”³⁴, logrando reconocer el derecho a la participación democrática mediante espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, desde el inicio de la escolarización, para que así se formen ciudadanos participativos que ayuden a la plena realización de los derechos de todos los actores sociales.

Por tanto, la participación se constituye en uno de los instrumentos más importantes de la clase, siendo una herramienta que permite generar una actitud participativa de los estudiantes en formación, ya que solo se aprende

³² Ibíd. Pág. 63.

³³ Ibíd. Pág. 63.

³⁴ Ministerio de Educación Nacional. Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Serie Guía N° 6. Bogotá. Editorial Espantapájaros Taller, 2004. Pág. 10.

en el ejercicio de la misma así como lo plantea Gil (1998) "solo se aprende a participar participando"³⁵.

La anterior afirmación implica que todos los miembros de la comunidad deben estar involucrados en la construcción de acuerdos y en la toma de decisiones, que según Chau³⁶ (2004) deben ser tanto en el nivel macro como en el nivel micro. En el nivel macro, los ciudadanos participan mediante personas o instituciones que representan sus ideas e intereses, pero sin tener éstos el último poder sobre las decisiones. En otras palabras, ese poder recae en los representados, los cuales mediante diversos mecanismos pueden ejercer el control, como el voto, la transparencia en la ejecución o la revocatoria del mandato. En cuanto al nivel micro, "el ejercicio pleno de la democracia implica que las decisiones y acuerdos se construyen a través de la participación directa de las personas involucradas. La búsqueda de consensos debe reflejar las distintas posiciones y puntos de vista, y debe darse a través del diálogo directo entre los involucrados"³⁷. Para lograr la plenitud de la democracia, los anteriores procesos deben vivenciarse en todos los espacios.

Este ejercicio pleno de democracia, responde a lo que proclama la constitución política de Colombia, reflejando la concepción de ciudadanía en el ámbito de participación y responsabilidad democrática. "Un ciudadano competente deber ser capaz de usar los mecanismos democráticos para participar en las decisiones que lo afecten, para que sus posiciones e intereses sean escuchados y considerados, y para transformar lo injusto que encuentra a su alrededor"³⁸.

6. METODOLOGÍA

6.1 Tipo de investigación

³⁵ GIL VILLA, Fernando. La participación democrática en la escuela: La no participación y sus causas. Primera edición. Bogotá. Cooperativa editorial magisterio, 1998. Página 93.

³⁶ CHAUX, Enrique. LLERAS, Juanita. VELASQUEZ, Ana María. Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración de las áreas académicas. Introducción: Aproximación integral a la formación ciudadana. Primera edición, Bogotá. Ediciones Uniandes 2004, pág. 19.

³⁷ *Ibíd.* Pág. 19 y 20.

³⁸ *Ibíd.* Pág. 20.

La investigación que se realizó es cualitativa, entendiéndola como el análisis de los datos descriptivos de comportamientos observables de las personas en su entorno natural. Y es de corte etnográfico, ya que buscó describir, interpretar y construir sentido sobre las lógicas y dinámicas de vida de un grupo de personas que interactúan permanentemente en un contexto, llegando a profundizar sobre esa realidad.

La etnografía es un término que etimológicamente se traduce como estudio de las etnias y hace alusión al análisis del modo de vivir de un grupo de individuos por medio de la observación y descripción de lo que estos sujetos hacen, como se comportan, cuáles son sus creencias, motivaciones y como pueden variar en diferentes momentos y circunstancias.

Para hacer etnografía es necesario insertarse en la vida del grupo, aprender sus lenguajes, sus costumbres para realizar unas acertadas interpretaciones de esa realidad. Es decir, en la etnografía:

“La principal característica sería que el etnógrafo participa, abiertamente o de manera encubierta, en la vida de las personas durante un periodo de tiempo, observando qué sucede, escuchando qué se dice, haciendo preguntas; de hecho haciendo acopio de cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación”³⁹

De allí la importancia que tiene para el etnógrafo el estudiar el fenómeno en su estado natural, sin ser contaminado por el investigador. Haciendo uso de procedimientos naturales en vez de artificiales. También para el desarrollo de la investigación se debe tener en cuenta el respeto a la naturaleza del lugar.

Su objetivo principal debería ser describir que sucede en el lugar, como las personas que conviven en el entorno entienden sus acciones y las de los demás, y el contexto en el que se mueven esas acciones.

Según lo anterior, se considera que la investigación que se llevó a cabo es etnográfica, por que buscó conocer e interpretar las interacciones que se dieron en el grado 5A del Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia entorno a los mecanismos implementados para garantizar el derecho a la participación democrática sin llegar a generar cambios sobre estas.

6.2 Unidad de análisis

Se trabajó en el Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, el cual es un colegio oficial, de estrato socio económico 3 y 4. Brinda una educación para preescolar y básica primaria.

³⁹ HAMMERLEY Martyn. Etnografía. Métodos de investigación. Ediciones Paidós 2001. Página 15

6.2.1 Unidad de trabajo

Para esta investigación se escogió la comunidad del Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, a los grados 5, pero es en el grado 5 A específicamente en el cual se trabajó, éste está constituido por un grupo mixto de 37 niños que se encuentran en edades entre los 10 y 12 años.

Edad	Nº niños	%	Nº niñas	%	Total estudiantes
9 años	3	8.1	3	8.1	6
10 años	17	45.94	12	32.43	29
11 años			2	5.40	2

6.3 Instrumentos y técnicas de recolección de información

6.3.1 Análisis documental: Se analizó el manual de convivencia, entendiéndolo como un instrumento normativo que trata de regular la vida social al interior de una institución escolar. (Ver anexo N° 1)

Objetivo

- Conocer los mecanismos planteados en el manual de convivencia para garantizar el derecho a la participación democrática.

Categorías

- Derechos: entendidos como una ley que garantiza que los niños sean vistos como seres socialmente respetados y tomados en cuenta como parte de la sociedad.
- Deberes: entendidos como aquellas actitudes y circunstancias que demandan una obligación de tipo moral o ética determinada.

6.3.2 Cuestionarios: Es una fuente primaria de información que busca interrogar y observar comportamientos, es un medio primario para obtener información cuando se investigan o pronostican las acciones de la gente⁴⁰. (Ver anexos N° 2 y N° 3).

Objetivo

- Identificar las percepciones de los niños y de la profesora sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.

⁴⁰ http://www.tecnar.edu.co/media/edesc_cap2.pdf. (Consultado 13. Oct. 2009)

Categorías

- ✓ Qué saben acerca de los derechos y los mecanismos para protegerlos.
- ✓ Cómo perciben que son usados.
- ✓ Dificultades o sugerencias.

Los cuestionarios están compuestos por preguntas cerradas.

En cuanto al cuestionario para los estudiantes, este consta de 6 preguntas y para el profesor consta de 8 preguntas.

Descripción Cuestionario para estudiantes. (Ver anexo N° 2)

En la primera pregunta se pretendió conocer las percepciones que poseen los niños respecto a sus derechos.

En la segunda pregunta se buscó conocer cuáles de los derechos del niño reconocen los estudiantes.

En la tercera pregunta se buscó saber si los estudiantes reconocen los organismos encargados de defender sus derechos y que argumenten su respuesta para ratificar la respuesta anterior.

En la cuarta pregunta se pretendió especificar el derecho que se trabajó preguntando a los estudiantes el conocimiento que tienen sobre este.

En la quinta pregunta se quiso enfatizar en el conocimiento que tienen los estudiantes hacia el derecho de la participación democrática, preguntando si conocían un caso sobre la vulneración de dicho derecho.

Por otra parte, también se pretendió conocer la concepción que tienen sobre la palabra vulneración.

Finalmente, en la sexta pregunta se buscó saber si los niños conocen los mecanismos que existen para proteger el derecho a la participación democrática.

Así mismo, de una manera implícita se quiso saber si los estudiantes poseen un conocimiento sobre lo que significa los mecanismos de protección.

Descripción cuestionario para la profesora. (Ver anexo N° 3)

Con las preguntas uno y dos se pretendió conocer el concepto que tiene el profesor sobre los derechos de los niños y cuáles de ellos conocen.

Con las preguntas tres y cuatro se buscó reconocer los derechos del niño que el profesor trabaja en el aula y en cuál o cuáles de ellos ha hecho mayor puntualidad para la buena convivencia en el salón.

En la quinta pregunta se buscó saber el reconocimiento que tiene el profesor sobre los organismos encargados de defender los derechos del niño y que argumente su respuesta para darle profundidad a la anterior.

Con la sexta y séptima pregunta se pretendió dar cuenta del conocimiento que posee el profesor acerca del derecho a la participación democrática y con ello establecer el manejo y trabajo que tiene en el mismo.

Por último, con la octava pregunta se buscó especificar el conocimiento que tiene el profesor sobre los mecanismos que existen para proteger el derecho a la participación democrática.

- 6.3.3 Observación no participante:** Es aquella en donde el observador permanece ajeno a la situación que observa. (Ver anexos N° 4 y 5)

Objetivos

- Reconocer los mecanismos utilizados en el salón de clases para garantizar el derecho a la participación democrática.
- Identificar las percepciones de los niños y de la profesora sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.

En la observación no participante se hizo uso del diario de campo, entendiéndolo como instrumento de registro de datos del investigador de campo, donde se anotan las observaciones (notas de campo) de forma completa, precisa y detallada⁴¹. (Ver anexo N° 4 y 5)

Protocolo de observación

Cuenta con catorce ítems para la observación de la profesora y doce ítems para los estudiantes, con espacio para describir en cada uno de estos.

En la guía de observación para la profesora, los ítems uno, dos, cinco, seis, siete, nueve, trece y catorce pretendieron reconocer las actividades y estrategias que propone la profesora para motivar la participación de sus estudiantes. En los ítems tres, cuatro, ocho, diez, once y doce se buscó conocer como el profesor involucra a todos los estudiantes en la resolución de situaciones presentadas en el aula.

Con relación a la guía de observación de los estudiantes, los ítems uno, dos, cinco, siete y doce hacen referencia a la participación de los estudiantes en clase. En los ítems tres, cuatro, seis, ocho, nueve, diez y once se pretendió conocer las actividades o propuestas de interés grupal.

Por último, en las guías de observación se encuentra el ítem otros, en el cual se escribió las situaciones que no se tuvieron en cuenta en los anteriores ítems.

⁴¹ MONISTROL, RUANO, Olga. El trabajo de campo en investigación cualitativa. (Consultado 6. Oct. 2009). Disponible en http://www.nureinvestigacion.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/pdf_formetod_29225200792820.pdf.

6.4 Procedimiento

Este procedimiento se desarrolló en tres fases.

FASE	OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
1. Exploratoria	Conocer los mecanismos planteados en el manual de convivencia para garantizar el derecho a la participación democrática.	Análisis documental (manual de convivencia)
2. Reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho de la participación democrática	Identificar las percepciones de los niños sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios • Observación no participante (diario de campo)
	Identificar las percepciones de la profesora sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.	
	Reconocer los mecanismos utilizados en el salón de clases.	
3. Confrontación y entrega de resultados	Comparar el manual de convivencia con las percepciones de los niños (as) y la profesora sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.	Cuadros comparativos
	Analizar los mecanismos usados en el aula.	
	Mostrar los resultados obtenidos.	

6.4.1 Recolección de la información:

Se realizó una recolección de información utilizando para ello el manual de convivencia del Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte sede Providencia,

al cual se le hizo un análisis para entender los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática de los niños (as).

Supuestos

- ❖ No existen conocimientos claros sobre lo que plantea el manual de convivencia.
- ❖ No se tiene en cuenta el manual de convivencia como un mecanismo garante del derecho a la participación democrática.

6.4.2 Reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho de la participación democrática:

Se hizo el reconocimiento de las percepciones y el grado de conocimiento que tienen los niños (as) y la profesora sobre este derecho, para ello se hizo uso de cuestionarios. (Ver anexos N° 2 y 3).

Posteriormente, se realizó un reconocimiento de los mecanismos implementados en el aula de clases del grado 5 A para garantizar el derecho a la participación democrática haciendo uso de la observación no participante y llevando registros en un diario de campo (Ver anexos N° 4 y 5).

6.4.3 Confrontación y entrega de resultados:

Se realizó la confrontación de resultados obtenidos del análisis del manual de convivencia y las percepciones que poseen los estudiantes y la profesora sobre el derecho a la participación democrática con la ayuda de cuadros comparativos, para comprender los resultados obtenidos.

7 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En este apartado se pretende hacer un análisis de las observaciones, los cuestionarios y el análisis documental recogidos durante el tiempo en el que se llevó a cabo la presente investigación, que tiene como finalidad el reconocimiento de la participación democrática en los niños del grado quinto de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte Sede Providencia. Esto con el

fin de contrastar la información encontrada con la teoría y los antecedentes relacionados con dicha investigación. Para ello se ordenó el análisis según las fases e instrumentos planteados metodológicamente. En primer lugar se analizaron los instrumentos de la fase exploratoria, en segundo lugar se analizó la fase de reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho a la participación democrática y por último se realizó una contrastación teórica.

7.1 Fase exploratoria

7.1.1 Análisis documental

Uno de los mecanismos garante del derecho a la participación democrática en la escuela es el manual de convivencia entendido como “un documento interno de la escuela que identifica mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática.”⁴²

En la institución educativa Remigio Antonio Cañarte Sede Providencia, lugar en el que se realizó ésta investigación se encontró el manual de convivencia reglamentario por el Ministerio de Educación Nacional, en el cual se identificaron siete derechos citados en el artículo 21, que hacen referencia a la participación democrática los cuales son:

- ✎ Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones que lo ameriten y recibir y aportar elementos para la solución de los mismos.

- ✎ Hacer uso de todos los servicios que la institución ofrezca de acuerdo con los horarios y establecimientos establecidos. Participar y ser informado en todo momento sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje y sus diferentes actividades (planeación, realización y evaluación).
- ✎ Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y trabajos presentados antes de que sean pasados al informe de coordinación o dadas a conocer al coordinador de grupo o al padre de familia, afín de que puedan hacerse los reclamos pertinentes.

- ✎ Formar parte del Gobierno Escolar dentro de lo dispuesto en el decreto 1860 / 94, representar al grupo y al Centro Educativo en actividades culturales, cívicas, deportivas, recreativas y/o sociales dentro o fuera del Centro Educativo y/o municipio.

⁴² Paso a paso para elaborar el Manual de Convivencia, Mined 2007. (Consultado 12. May. 2010). Disponible en <http://www.slideshare.net/adalbertomartinez/paso-manual-de-convivencia-2711071>

- ☞ Expresar libremente y con corrección las opiniones individuales o grupales a través del periódico mural, el periódico impreso, la emisora del Centro Educativo o cualquier otro medio oral o escrito así como dentro de cada una de las clases y actividades programadas.

- ☞ Que se le propicie el descanso, juego, esparcimiento, recreación, participación en vida artística, cultural, deportiva, recreativa, religiosa y política del Centro Educativo y su medio de influencia.

- ☞ Recibir una educación fundamentada en los valores ciudadanos que soporten la cultura colombiana y a participar en los procesos democráticos y celebraciones y patrias cívicas y culturales que se realicen en el centro educativo.

En lo anterior, se evidenció una falencia en el cumplimiento de la mayoría de los derechos planteados en el manual de convivencia de la institución educativa. Como ejemplo se retoma el derecho número cinco que hace referencia a la expresión libre de todos los estudiantes por medio del periódico mural, impreso y emisora, medios que no se encontraron en ninguna de las instalaciones de la institución.

Cabe recordar que el Manual de Convivencia de toda institución educativa debe regirse por aspectos morales, culturales y jurídicos, tomando como referencia la constitución política, el código del menor y los acuerdos internacionales que hacen alusión a los derechos del niño y del adolescente, valiéndose de esto para establecer los derechos y los deberes convirtiéndose en un modelo de vida no solo dentro de la institución, sino además afuera, ya que como lo afirma el manual de convivencia del colegio Comfama Preescolar, “es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad”.⁴³

Lo anterior implica fomentar en los estudiantes la práctica de valores para alcanzar una sana convivencia, permitiéndoles ser democráticos, independientes, participativos, tolerantes, respetuosos y reflexivos, no solo de su actuar sino del actuar del colectivo, teniendo una visión global de las implicaciones que tiene el establecer y poner en práctica las normas.

7.2 Fase de reconocimiento de las percepciones y mecanismos implementados en el salón para el derecho a la participación democrática

⁴³ Manual de Convivencia. Colegio Comfama. Disponible en www.comfama.com

7.2.1 Cuestionario estudiantes

En esta segunda fase se realizó un cuestionario con la finalidad de identificar las percepciones que tienen los estudiantes sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática, este cuestionario contaba con seis preguntas que sirvieron de insumo para el siguiente análisis que da cuenta de las categorías planteadas.

Las respuestas fueron organizadas en cuadros para posteriormente hacer el análisis. (Ver anexo N° 6) de igual modo se sistematizó gráficamente algunas de las respuestas realizadas en el cuestionario de estudiantes (ver anexo N° 7).

En relación con el conocimiento de los niños sobre los derechos, se evidenció que la mayoría de las respuestas de los estudiantes hacen referencia a cuáles son los derechos y no a que son, sin embargo algunos niños conceptualizaron los derechos como: “son los que defienden y protegen a los niños de cosas muchas necesidades que ningunas y ningunos niños deberían pasar”.

También es claro que todos los niños hacen alusión a los mismos derechos, dentro de los más destacados encontramos el derecho al juego, a la educación, a la nacionalidad, a la libertad, a tener un nombre, a la vida y a la familia; del mismo modo se encontró que muy pocos niños tienen en cuenta la participación democrática como un derecho. Ejemplo “Uno de los derechos que tienen los niños y niñas es a participar en actividades que se realizan en las instituciones educativas”. Este desconocimiento por parte de los niños es debido a que el estado y la sociedad no han propiciado “la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia”⁴⁴

En lo que hace referencia a los mecanismos que garantizan los derechos de los niños, encontramos que todos los niños concuerdan en afirmar que los coordinadores, el rector y los docentes son los encargados de garantizar los derechos en la escuela; ya que expresan son los que manejan o controlan la institución. Ejemplo “Rector y profesores porque es el que dirige la escuela”. Solo unos pocos mencionan al personero como un miembro garantizador de derechos. Ejemplo” El rector o la rectora, los profesores, etc, el personero, porque el personero es como un niño presidente y el presidente defiende los derechos de los ciudadanos y así como los defiende el presidente así también los puede hacer un personero por los estudiantes de su escuela”. También se mencionan a los padres o acudientes quienes se encargan de defender dichos derechos por fuera de la escuela. Los niños no tiene conocimiento de que a nivel nacional existe un organismo para garantizar sus derechos, como lo es el ICBF quien se encarga de velar y hacer cumplir los derechos de los niños y las niñas y brindarle protección al menor, es por esto que sus respuestas se enfocan en mencionar a la primera autoridad de la escuela y de la casa.

⁴⁴ Derechos de los niños y las niñas. (2006). (Consultado 19. Oct. 2009). Disponible en http://www.dabeiba.gov.co/Personeria/derechos_de_los_ninos_y_de_las_ninas.html

Respecto a la vulneración del derecho a la participación democrática encontramos que la mayoría de los estudiantes no conocen como se vulnera este derecho, sin embargo algunos estudiantes lograron dar claros ejemplos de casos de vulneración. Por ejemplo un estudiante dijo:” yo recuerdo una vez que una compañerita habló en contra de una opinión y de manera grosera se le cayó”.

La anterior afirmación muestra la problemática vivida en las instituciones educativas, que según Cabezudo (2006)⁴⁵ es debido a que no se cuenta con un diseño curricular para la formación de docentes con respecto a este tema. Así mismo afirma que no hay un ejercicio pleno en la práctica de este derecho entre el director, los docentes y estudiantes.

En la última categoría centrada en el conocimiento sobre el derecho a la participación democrática se hallaron opiniones encontradas, algunos niños relacionan este derecho con la votación, con poder dar sus opiniones, otros en cambio, lo relacionan con el juego. Por ejemplo “jugando baskethball”. También hablan de realizar tareas, portarse bien, obedecer a la docente. De acuerdo a lo que plantea Díaz (1990)⁴⁶ la escuela debe basarse en la construcción de la habilidades y virtudes de la democracia entre los sujetos que participan en una sociedad, medio en el cual los niños empiezan apropiarse de sus derechos de sus derechos y resuelven conflictos de manera pacífica por medio del diálogo.

7.2.2 Cuestionario profesora

En esta segunda fase se realizó un cuestionario con la finalidad de identificar las percepciones y mecanismos implementados en el salón de clase por parte de la docente para la participación democrática, este cuestionario contaba con ocho preguntas que sirvieron de insumo para el siguiente análisis que se realizó por medio de categorías como una forma de organización de la información.

Las respuestas fueron organizadas en cuadros para posteriormente hacer el análisis. (Ver anexo N° 8)

Respecto al conocimiento que tiene la docente acerca de los derechos de los niños y los mecanismos, encontramos que la profesora define los derechos de los niños como “formas de respetuosas de vida y convivencia social”, siendo

⁴⁵ Entrevista con Alicia Cabezudo, Catedrática en cultura de paz y derechos humanos de la UNESCO. <http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta33/entrevista.html> (Noviembre 2 de 2009)

⁴⁶ DÍAZ BARRIGA, Ángel. La Escuela como Institución. La Escuela como Institución: Notas para el Desarrollo del Problema del Poder, Control y Disciplina,(2009);pagina 1(consultado en 3.dic. 2009).disponible en http://www.geomundos.com/salud/psicosocial/la-escuela-como-institucion---por-angel-diaz_barriga_doc_8430.html

esta definición acertada y acorde con el planteamiento que realiza Juárez (2007) al decir que los derechos humanos son:

” lo que necesitamos para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades”⁴⁷

Ahora bien en el momento de nombrar los derechos, se encontró que obvió algunos de los derechos fundamentales tales como: el derecho a tener una familia, a ser protegido contra todo tipo de abandono, violencia física, moral y sexual, etc.

Respecto a los derechos trabajados en el aula, se encontró que la docente contestó de forma global y confusa, haciendo una generalización sobre los derechos trabajados y la forma como lo hace. Ejemplo “todos, porque todos son igual de importantes, en todo momento, en izada de bandera, en actos culturales, en el descanso, en el transporte”.

En relación con los mecanismos que garantizan los derechos de los niños se halló que la docente no reconoce puntualmente mecanismos que garanticen el derecho a la participación democrática, tales como las instituciones gubernamentales y tampoco los presentes en la institución. Ya que ella en una de sus respuestas dijo: “la participación y denuncias de irregularidades, en la campaña para la elección del personero ante el comité de democracia”. Además se remitió a mencionar como único mecanismo de protección de este derecho, la elección del personero, hecho que se estaba llevando a cabo en ese momento por la institución, olvidando mencionar el manual de convivencia que como plantea Sánchez⁴⁸ (1997) es un instrumento normativo que regula las acciones dentro de la escuela y permite una convivencia pacífica y democrática.

Finalmente con respecto al conocimiento y trabajo en clase del derecho a la participación democrática, la docente respondió que ella realizaba talleres conferencias, diálogos en las áreas de sociales, democracia y ética y valores.

⁴⁷ PRO JUÁREZ, Miguel Agustín. ¿Por qué hablar de derechos humanos? (revista en línea). Vol. 5, numero 18, (2007) (consultado 28. May. 2010). Disponible en http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm

⁴⁸ SÁNCHEZ, José Reinel. Los manuales de convivencia y los derechos humanos. En. Revista de la universidad del Quindío. Volumen 6 N° 1. 1997.

En conclusión, las repuestas dadas por la docente son contradictorias, ya que dice conocer todos los derechos y trabajarlos en todas las áreas, y luego solo se remite a unas áreas y derechos específicos. Esto concuerda con lo que plantea Gil⁴⁹ (1998) “el profesor cree que solo es posible trabajar la participación en algunas asignaturas”.

7.2.3 Observaciones estudiantes

En esta segunda fase donde se habla sobre las observaciones se tenía como finalidad identificar las percepciones de los niños sobre los mecanismos que garantizan el derecho a la participación democrática, en esta también se organizó la información por medio de categorías y doce ítems de observación, dejando un espacio para otros aspectos relevantes de las clases. (Ver anexo N° 9)

En la primera categoría relacionada con la participación que corresponde a los ítems: 1, 2, 5, 7,12 Se encontró que no existe ningún espacio de participación en las clases ni en las actividades planteadas en ellas. Ejemplo “los estudiantes hacen ejercicios de matemáticas individualmente y en silencio”.

Lo anteriormente planteado concuerda con la afirmación de Gil (1998) al decir “las causas verdaderas de la actitud no participativa son el “temor” a la participación y, en general, la falta de información acerca de las ventajas que acarrearía su participación”.⁵⁰

En la segunda categoría relacionada con propuestas de situaciones de interés grupal que corresponde a los ítems:3,4,6,8,9,10,11.No se observó ningún espacio donde los estudiantes tuvieran la oportunidad de hacer propuestas ni realizar actividades grupales. Ejemplo “los ejercicios se realizan de manera individual, aunque en algunas ocasiones algunos niños se paran a preguntar algo sobre el ejercicio a otro compañero”.

Contrario a las problemáticas presentadas en las observaciones, se piensa que la escuela como institución social debe ser un espacio que según Díaz⁵¹ (1990) democratice el acceso al saber, garantice la igualdad para todos y coloque los

⁴⁹ GIL VILLA, Fernando. La participación democrática en la escuela: el aprendizaje de la participación. La participación en clase. Primera edición. Bogotá. Cooperativa editorial magisterio, 1998. Página 110.

⁵⁰ Ibid. pag 101

⁵¹ DÍAZ BARRIGA, Ángel. La Escuela como Institución. La Escuela como Institución: Notas para el Desarrollo del Problema del Poder, Control y Disciplina,(2009);pagina 1(consultado en 3.dic. 2009).disponible en http://www.geomundos.com/salud/psicosocial/la-escuela-como-institucion---por-angel-diaz-barriga_doc_8430.html

valores de la sociedad por encima de los intereses privados. Es decir, se debe procurar una enseñanza colectiva y para todos.

7.2.4 Observaciones profesora

En esta segunda fase donde se habla sobre las observaciones, se tenía como finalidad reconocer los mecanismos utilizados por la profesora en el salón de clase para garantizar el derecho a la participación democrática. Para ello, se organizó la información por medio de categorías y catorce ítems de observación, dejando un espacio para otros aspectos relevantes de las clases.

De esa manera la categoría número uno que nos habla sobre las actividades y estrategias implementadas por la docente para motivar la participación de los estudiantes que corresponde a los ítems: 1,2,5,7,9,13 , 14 se encontró que la docente siempre trabajo en la clase de matemáticas a pesar de que cambiamos horarios de llegada al aula para no ver siempre la misma clase. (Ver anexo N° 10)

En esta área se nota como la profesora no utiliza ningún tipo de mecanismo que genere la participación de sus estudiantes porque siempre es ella quien escoge quien debe realizar cada una de las actividades, dejando en muchas ocasiones con la mano estirada a algunos de los niños, por lo que se concluye que ella no pone en juego herramientas que ayudan a la generación de participación en clase, y que estas clases son demasiado rígidas y tradicionales. Ejemplo “los niños hacen una actividad en matemáticas mientras que la profesora está escribiendo en su puesto, revisando su celular y después de un tiempo continua escribiendo”.

En la categoría número dos donde se habla sobre como la docente involucra a los estudiantes en la resolución de situaciones en el aula que corresponde a los ítems: 3, 4, 8, 10, 11,12. Se evidenció que la docente no involucra a los estudiantes en la solución de situaciones en el aula, por el contrario, hace uso de su autoridad ante situaciones como estas y no considera el dialogo ni la participación de los estudiantes como importante para estos momentos.

Estas situaciones generadas en clase se deben a “la ausencia de métodos participativos pedagógicos en las aulas, salvo excepciones, unida a la ausencia de situaciones de interacción permanente entre profesores y alumnos en el plano extraescolar, constituyen una de las causas más claras de la falta de participación del sector de los estudiantes”⁵²

⁵² GIL VILLA, Fernando. La participación democrática en la escuela: el aprendizaje de la participación. La participación en clase. Primera edición. Bogotá. Cooperativa editorial magisterio, 1998. Página 111

7.3 Contrastación teórica

Teniendo en cuenta que uno de los mecanismos que garantizan la participación democrática en los centros educativos es el manual de convivencia, encontramos con las observaciones hechas que los niños no sabían que ellos tenía un manual de convivencia y otros sabían que existía pero nunca lo habían visto, por ende no conocían lo que este plantea, lo anterior contradice lo que proclama la ley 115 en su artículo 87 el cual afirma que “los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.”⁵³

Con lo anteriormente planteado se puede afirmar que unos de los problemas en la participación de los estudiantes es el desconocimiento que estos tienen sobre el manual de convivencia y sus planteamientos referentes a la participación.

Esta problemática surge por la ineficiencia de la institución al no cumplir con una verdadera formación en la autonomía y el juicio político, permitiendo la participación activa tanto en la comunidad educativa como en otros escenarios. Si la institución educativa cumpliera con la anterior afirmación respondería a los reglamentos generales planteados por el Ministerio de Educación que es incluir a los estudiantes en la elaboración del manual de convivencia, y que se sustenta en la aseveración que hace la ley general de educación en el decreto 1860 de 1994 en el artículo 14.

De esta forma el manual de convivencia sería una construcción fruto de un trabajo en conjunto por todos los integrantes de la comunidad educativa, logrando que en él se exprese el verdadero sentir y pensar de cada uno de los integrantes al cual el manual será aplicado.

También es importante destacar que se debe olvidar el pensamiento tradicional de que el manual de convivencia es considerado una herramienta para la disciplina escolar, ya que por el contrario se encuentra encaminado a una participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa en donde los estudiantes sean responsables en la toma de decisiones logrando una mediación de solución de conflictos. De esta manera se podrá reestructurar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ambiente escolar, eliminando así la autoridad y reglas sin sentido, convirtiéndose este en uno de los aspectos de mayor presencia en las observaciones realizadas en este trabajo de grado en la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia de la ciudad de Pereira.

⁵³ Ley general de educación, Ley 115 de 1994, artículo 87, pág. 64

Para lograr este objetivo no se debe olvidar que la participación juega uno de los papeles más importantes en la escuela debido a que no solo es uno de los valores más significativos, sino también uno de los instrumentos de aprendizaje que llevan a los estudiantes a tener una actitud participativa, transformándose en actores sociales, en donde intervienen agentes como la familia, el ambiente escolar y la sociedad. Y es precisamente en estos espacios donde se desarrolla la construcción de los derechos y se generan ambientes democráticos a través de la escucha, la comunicación y el estímulo que facilitarán la ejecución de las acciones para obtener un bien común.

Por todo lo anteriormente expuesto se puede concluir que la ausencia de mecanismos participativos en el aula, unidos a la falta de situaciones que generen la interacción entre docente y estudiantes constituyen una de las más visibles causas de la falta de participación en ellos. Ya que como lo plantea el Concejo Educativo de Castilla y León⁵⁴ (2001) el aprendizaje debe ser considerado como un proceso social de reconstrucción del pensamiento personal, en este sentido se dice que “la participación adquiere una importancia capital difícilmente separable del hecho de aprender; el aprendizaje es personal, pero el proceso es fundamentalmente social, fruto de la cooperación y de la interacción. Debe vivirse una cultura de la participación, la cual ha de generar educación como responsabilidad conjunta de padres, madres y las diversas estructuras de un centro”.⁵⁵

⁵⁴ Concejo Educativo de Castilla y León. Participación en el aula y centro. (Consultado 12, May, 2010). Disponible en <http://www.concejoeducativo.org/alternat/particip.htm>

⁵⁵ *Ibíd.*

8 CONCLUSIONES

- En los resultados obtenidos se evidenció que la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, no cumple con todos los requisitos estipulados por el ministerio de educación nacional específicamente en la ley 115 donde se plantea de forma clara y precisa la participación de toda la comunidad educativa en la construcción del manual de convivencia. Ya que obvia a los estudiantes como agentes activos y reflexivos en esta elaboración. Por ende los mecanismos de participación democrática no se hacen evidentes, conclusión que concuerda con los autores Zapata y González, que buscan dar cuenta de la coherencia entre lo que plantea la ley acerca del derecho a la recreación y el tiempo libre y la realidad en la que están inmersos los estudiantes; a pesar de que se habla de otro derecho, es evidente que no siempre lo que la ley estipula es realizado ni encontrado en la realidad.
- A pesar del surgimiento de las nuevas concepciones educativas se nota que la docente continúa con el modelo tradicionalista en el que sus actitudes y métodos pedagógicos implementados no permiten en primera instancia la motivación y por consiguiente la participación que potencia las actitudes positivas hacia la comunicación que es la base de la participación democrática. Pues bien el modelo tradicionalista según Gómez (2002) se considera como un tratamiento de información, de transmisión de conocimiento, en el cual su base fundamental es principalmente alrededor de la actividad y el único actor reconocido es el profesor, es decir que todo se reproduce siguiendo un modelo ya establecido.

- En los resultados obtenidos se observó que los estudiantes del grado 5 A no tienen conocimiento alguno acerca de los mecanismos garantes del derecho a la participación democrática en la institución, como lo es el manual de convivencia, ya que en las preguntas realizadas en el cuestionario la mayoría de los niños dijeron no conocer las formas en las que se hace uso a este derecho. De igual forma, la docente no hace uso de las herramientas de participación democrática planteadas en este instrumento normativo, por lo cual hace sus clases de manera expositiva y poco participativa. Actitud que según Gil (1998), se debe a que en muchas ocasiones los docentes deben cumplir con un plan de estudios estipulado, y dejan la participación a un segundo plano, creyendo que ésta les quitará más tiempo, olvidando la importancia de este derecho y en general los derechos del niños, ya que éstos según Cuevas, permiten el desarrollo pleno de la personalidad.
- El derecho a la participación democrática está planteado en el manual de convivencia, pero no es evidenciado en el aula de clases, ya que la profesora no crea espacios para el trabajo de este derecho, logrando que los estudiantes lo desconozcan y por ende no lo practiquen.

9 RECOMENDACIONES

Crear espacios donde todos los estudiantes del Centro Educativo Remigio Antonio Cañarte Sede Providencia puedan participar de manera activa en la elaboración de propuestas, proyectos o actividades, ya sean en el aula de clases o dentro de la institución educativa.

Involucrar a toda la comunidad educativa en la construcción del manual de convivencia de la institución y difusión de éste, permitiendo que haya claridad en lo que plantea y en los mecanismos garantizadores de los derechos, especialmente el derecho a la participación democrática.

10 BIBLIOGRAFÍA

ALZATE María Victoria, La Infancia concepciones perspectivas, Pereira, 2003.

ARIAS, Diego H, Pedagogía y Saberes N° 26, artículo Las competencias ciudadanas “acechan” la escuela. Fondo editorial, Bogotá 2007.

Cartilla No 2 Nacho derecho en la onda de nuestros derechos

CHAUX, Enrique. LLERAS, Juanita. VELASQUEZ, Ana María. Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula. Una propuesta de integración de las áreas académicas. Introducción: Aproximación integral a la formación ciudadana. Primera edición, Bogotá. Ediciones Uniandes 2004, pág. 19.

CASTORINA José antonino, KOHEN Raquel, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición, Madrid 2007

CERDA Hugo, Problemática del niño Colombiano, Editorial USTA. Bogotá.

FERRAJOLI, Luigi, Derechos fundamentales” en Derechos y garantías. La ley del más débil, Editorial Trotta, Madrid, 1999.

GIL, Fernando, La participación democrática en la escuela. Cooperación editorial Magisterio, Bogotá 1998.

LE GAL Jean, Los Derechos del Niño en la Escuela, Editorial GRAÒ, de IRIF,S.L. 1-ra Edición, España, abril 2005.

Ley general de educación. Ley 115 de 1994. Decreto 1860. Momo ediciones. Edición actualizada 2010.

Ministerio de Educación Nacional. Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Serie Guía N° 6. Bogotá. Editorial Espantapájaros Taller, 2004. Pág. 10.

SÁNCHEZ, José Reinel, Los manuales de convivencia y los derechos humanos. Revista de la universidad del Quindío.

TORRES, Carmen Beatriz, Revista Nodos y Nudos vol. 2, artículo El manual de convivencia, ¿Para qué? , Bogotá 2001.

Páginas de internet:

Concejo Educativo de Castilla y León. Participación en el aula y centro. (Consultado 12, May, 2010). Disponible en <http://www.concejoeducativo.org/alternat/particip.htm>

Derechos de los niños y las niñas. (2006). (Consultado 19. Oct. 2009). Disponible en http://www.dabeiba.gov.co/Personeria/derechos_de_los_ninos_y_de_las_ninas.html

DÍAZ BARRIGA, Ángel. La Escuela como Institución. La Escuela como Institución: Notas para el Desarrollo del Problema del Poder, Control y Disciplina,(2009);pagina 1(consultado 3. Dic. 2009). Disponible en http://www.geomundos.com/salud/psicosocial/la-escuela-como-institucion---por-angel-diaz-barriga_doc_8430.html

Entrevista con Alicia Cabezudo, [Catedrática en cultura de paz y derechos humanos de la UNESCO](#). (Consultado 2. Nov. 2009). Disponible en <http://www.escuelapais.org/edicionesanteriores/epatinta33/entrevista.html>

[Escuelas Amigas de Niños, Niñas y Adolescentes: Una respuesta rápida con proyección estratégica frente al maltrato, el abuso sexual y el trabajo infantil. En: Antecedentes el rol de la escuela. Pagina 1. \(consultado 31, Oct, 2009\). Disponible en \[http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf\]\(http://white.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/propuesta_escuelas_amigas.pdf\).](#)

Manual de Convivencia. Colegio Comfama. Disponible en www.comfama.com

Ministerio de Educación Nacional. Disponible en <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-76046.html>, (Consultado 20. Oct. 2009).

Ministerio de Educación. Gobierno de El Salvador. Paso a paso para elaborar el Manual de Convivencia, Mined 2007. (Consultado 12. May. 2010). Disponible

en <http://www.slideshare.net/adalbertomartinez/paso-manual-de-convivencia-2711071>

MONISTROL, RUANO, Olga. El trabajo de campo en investigación cualitativa. (Consultado 6. Oct. 2009). Disponible en http://www.nureinvestigacion.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/pdf_formetod_29225200792820.pdf .

Modelos y tipos de participación. (2004); pagina 58. (Consultado 19. Jun. 2010). Disponible en <http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/652/10/05.%20Cap%C3%ADtulo%203.%20Modelos%20y%20tipos%20de%20participaci%C3%B3n.pdf>.

PRO JUÁREZ, Miguel Agustín. ¿Por qué hablar de derechos humanos? (revista en línea). Vol. 5, numero 18, (2007) (consultado 28. May. 2010). Disponible en http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm

RESTREPO, MESA, Hernán. Niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho. Disponible en <http://ficonpaz.com/imagenes/sujetos%20de%20derechos.pdf>

SORIA VERDERA, Raúl Edilberto. El plan de derecho educativo para la cultura de paz y no violencia.(2007); pagina 1. (Consultado 3. Dic.2009).Disponible en <http://escuelayderecho.zoomblog.com/> .

SPECTOR, Horacio. La filosofía de los derechos humanos. (Consultado 15. Oct. 2009). Disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomiaZ15/isonomia15_01.pdf

Unicef. (Consultado 17. Oct. 2009). Disponible en http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html

Nº 1

ANEXOS
ANÁLISIS
MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo	Derechos	Deberes	Análisis
<p>Artículo 21 Derechos – deberes y acciones pedagógicas: Los derechos – deberes y acciones pedagógicas del (la) estudiante del Centro Educativo Cañarte – Providencia son los siguientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones que lo ameriten y recibir y aportar elementos para la solución de los mismos. ☞ Hacer uso de todos los servicios que la institución ofrezca de acuerdo con los horarios y establecimientos establecidos. Participar y ser informado en todo momento sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje y sus diferentes actividades (planeación, realización y evaluación). 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Estar dispuesto al diálogo con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales y lograr superar los conflictos. ☞ Plantear y argumentar sugerencias que busquen mejorar el proceso de aprendizaje, la realización de actividades complementarias y/o el establecimiento del plan de estudios. Presentar a los diferentes coordinadores de proyectos propuestas de mejoramiento que puedan ser incorporadas a los respectivos planes operacionales. ☞ Ser responsable de la 	<p>No se evidenció una situación que ameritara hacer uso de este derecho.</p> <p>Durante el tiempo de observación faltó una petición formal de este tipo por parte de los estudiantes.</p> <p>Este derecho si tiene cumplimiento, las notas son informadas a los estudiantes a tiempo.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ☞ A conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y trabajos presentados antes de que sean pasados al informe de coordinación o dadas a conocer al coordinador de grupo o al padre de familia, afín de que puedan hacerse los reclamos pertinentes. ☞ Formar parte del Gobierno Escolar dentro de lo dispuesto en el decreto 1860 / 94, representar al grupo y al Centro Educativo en actividades culturales, cívicas, deportivas, recreativas y/o sociales dentro o fuera del Centro Educativo y/o municipio. 	<p>presentación de trabajos, informes, ejercicios, evaluaciones, actividades complementarias, sustentaciones, consultas que le sean asignadas. De no poder presentarlos el día o la hora fijadas, hablar con el profesor y presentarle la autorización de la coordinación en un término no mayor de tres días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Estar dispuesto a apoyar, respetar y ejercer la representación del grupo y/o el centro educativo cuando le sea solicitado su concurso por sus compañeros /as o la institución misma. Presentar su nombre a consideración para ejercer el derecho democrático consagrado por el gobierno escolar. ☞ Respetar y comprender la opinión del otro como 	<p>Si se cumple, y es evidente en la elección del personero, aunque cabe resaltar que hay una muy mala organización de las directivas para realizar esta actividad.</p> <p>No aplica ya que no existe en la institución lo mencionado en este derecho, aunque se hizo una búsqueda por las instalaciones con el fin de encontrar el mural mencionado aquí que termino sin existir y en cuanto a la emisora tampoco existe.</p> <p>Si se cumple a cabalidad con este derecho, la institución cuenta con grupo de danza, actividades recreativas como la celebración del día del niño.</p>
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ☞ A expresar libremente y con corrección las opiniones individuales o grupales a través del periódico mural, el periódico impreso, la emisora del Centro Educativo o cualquier otro medio oral o escrito así como dentro de cada una de las clases y actividades programadas. ☞ A que se le propicie el descanso, juego, esparcimiento, recreación, participación en vida artística, cultural, deportiva, recreativa, religiosa y política del Centro Educativo y su medio de influencia. ☞ A recibir una educación fundamentada en los valores ciudadanos que soporten la cultura colombiana y a participar en los procesos democráticos y celebraciones y patrias 	<p>medio de formación de una conciencia crítica sin desmedro de la convivencia y el progreso de la institución.</p> <p>Amar y respetar la diferencia como base para una bien entendida tolerancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Participar en forma responsable, racional y sana en el descanso, esparcimiento, juego, deporte, arte, actividad cultural, científica, política y religiosa y comunitaria. ☞ Respetar los símbolos patrios. Participar en las elecciones del gobierno escolar. Aportar ideas y actividades para el desarrollo de celebraciones patrias, cívicas y culturales. Ser exaltado cuando así lo merezca en las 	<p>Este derecho si es evidente en la institución, al participar de todas las fiestas patrias, elección del gobierno escolar y demás celebraciones.</p>
--	---	--	--

	cívicas y culturales que se realicen en el centro educativo.	celebraciones que se realicen en el centro educativo.	
--	--	---	--

Nº 2

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

Este cuestionario será realizado con un fin investigativo, por lo tanto se garantiza su confidencialidad.

Debe responder cada pregunta en los en los espacios señalados, siendo lo más caro posible en sus respuestas.

Muchas gracias por la colaboración.

Edad 10 Sexo mas Grado 5

1 ¿Qué son para usted los derechos de los niños?

Los derechos es lo que no debemos
y lo que si debemos a ser como:
el derecho a obedecer a los docentes
el derecho a jugar y el derecho a
la vida el derecho a comer.

2 ¿Cuáles derechos de los niños conoce?

el derecho a la vida, el derecho a
comer, el derecho a jugar, y
el derecho a las reglas o a las
normas.

3 ¿Quién cree que es el encargado de defender los derechos de los niños en la escuela?

El rector

¿Por qué?

por que el rector es el
que dirige la escuela

4 Uno de los derechos que tienen los niños y niñas es a participar en las actividades que se realizan en las instituciones educativas.

¿Cómo cree usted que se llama este derecho?

derecho a participar

¿Ha hecho uso de este derecho?

Si _____ No

Si respondió si. ¿Cómo ha hecho uso de este derecho?

5 La anterior pregunta hace referencia al derecho de la participación democrática.

¿Conoce usted a algún niño o niña que se le hubiese irrespetado este derecho?

Si No _____

Si respondió si. ¿De que manera se le irrespetó?

dijo que no tenía derecho a participar

6 ¿Sabe quiénes son los encargados de defender el derecho a la participación democrática?

Si _____ No

Si respondió si. Mencione quienes cree que son los encargados y como cree que lo defienden

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

Este cuestionario será realizado con un fin investigativo, por lo tanto se garantiza su confidencialidad.

Debe responder cada pregunta en los en los espacios señalados, siendo lo más caro posible en sus respuestas.

Muchas gracias por la colaboración.

Edad 9 Sexo mas Grado 5A

1 ¿Qué son para usted los derechos de los niños?

no se

2 ¿Cuáles derechos de los niños conoce?

estudiar jugar una casa salud

3 ¿Quién cree que es el encargado de defender los derechos de los niños en la escuela?

rector y los profesores

¿Por qué?

es el que dirige la escuela

4 Uno de los derechos que tienen los niños y niñas es a participar en las actividades que se realizan en las instituciones educativas.

¿Cómo cree usted que se llama este derecho?

participación

¿Ha hecho uso de este derecho?

Si No

Si respondió sí. ¿Cómo ha hecho uso de este derecho?

lotación

5 La anterior pregunta hace referencia al derecho de la participación democrática.

¿Conoce usted a algún niño o niña que se le hubiese irrespetado este derecho?

Si No

Si respondió sí. ¿De que manera se le irrespetó?

6 ¿Sabe quiénes son los encargados de defender el derecho a la participación democrática?

Si No

Si respondió sí. Mencione quienes cree que son los encargados y como cree que lo defienden

presidente alcalde gobernador

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

Este cuestionario será realizado con un fin investigativo, por lo tanto se garantiza su confidencialidad.

Debe responder cada pregunta en los en los espacios señalados, siendo lo más caro posible en sus respuestas.

Muchas gracias por la colaboración.

Edad 10 Sexo F Grado 5-A

1 ¿Qué son para usted los derechos de los niños?

los derechos de los niños para mi son algo que tenemos que hacerlo

2 ¿Cuáles derechos de los niños conoce?

derecho a la raza, a tener una buena salud, a tener una educación, a tener una libertad, a tener una nacionalidad, y un nombre.

3 ¿Quién cree que es el encargado de defender los derechos de los niños en la escuela?

el coordinador y todas las profesoras

¿Por qué?

porque se encargan de que nadie le pegue a nadie ni se vayan irrespete ni hagan algo malo.

4 Uno de los derechos que tienen los niños y niñas es a participar en las actividades que se realizan en las instituciones educativas.

¿Cómo cree usted que se llama este derecho?

Deporte

¿Ha hecho uso de este derecho?

Si No

Si respondió sí. ¿Cómo ha hecho uso de este derecho?

Jugando Basketball.

5 La anterior pregunta hace referencia al derecho de la participación democrática.

¿Conoce usted a algún niño o niña que se le hubiese irrespetado este derecho?

Si No

Si respondió sí. ¿De que manera se le irrespetó?

no se le irrespetó

6 ¿Sabe quiénes son los encargados de defender el derecho a la participación democrática?

Si No

Si respondió sí. Mencione quienes cree que son los encargados y como cree que lo defienden

coordinador, profesoras y niños.

CUESTIONARIO PARA PROFESORES

1 ¿Qué son para usted los derechos de los niños?

Son formas respetuosas de vida y
convivencia social

2 ¿Cuáles derechos de los niños conoce?

a la vida al nombre, a la educación, a
la recreación, a la nacionalidad, a la
salud, a la dignidad, participación
democrática,

3 ¿Qué derechos del niño ha trabajado en clase?

Todos.

4 ¿En qué derecho ha hecho mayor énfasis? ¿Por qué?

En todos por que todos son igual
de importantes

¿Cómo, cuándo y dónde lo ha trabajado?

En todo momento, en clase, en iradas
de bandera, en actos culturales, en el
descanso, en el transporte

5 ¿Quién cree que es el encargado de defender los derechos de los niños en la escuela? ¿Por qué?

La responsabilidad es todos los adultos

6 ¿Conoce el derecho a la participación democrática en la escuela? ¿En qué consiste?

Si. Elección del personero, consejo estudiantil.

7 ¿Ha trabajado este derecho en clase?

Si No

¿Qué estrategias utiliza y en qué materias?

Talleres, conferencias, diálogos.
Sociales - Democracia, Ética y Valores

8 ¿Conoce mecanismos de protección para defender el derecho a la participación democrática en la escuela?

Si No

¿Cuáles?

La participación y denuncia de irregularidades en la compañía para la elección del personero ante el comité de democracia

GUÍA DE OBSERVACIÓN ESTUDIANTES

Objetivos

- Identificar las percepciones de los niños sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.

Fecha Abril 13 de 2010

Hora inicial 7:42 am Hora final 8:30 am

Lugar de observación salón de clases

Grado 5 A Actividad observada Clase de matemáticas

Observador Lina Alexandra Cardona

Protocolo de observación

ITEMS DE OBSERVACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN
Los estudiantes participan activamente en clase.		X	Los estudiantes hacen ejercicios de matemáticas individualmente y en silencio
Ante actividades propuestas por el profesor los estudiantes modifican o proponen otras.			
Ante situaciones problema los estudiantes proponen diferentes soluciones.			
Los estudiantes crean en colectivo las reglas del salón.			
Los estudiantes eligen democráticamente los delegados de responsabilidades en el aula.			
Los estudiantes acuerdan fechas y horas específicas de encuentro para tratar temas de interés grupal con el profesor.			
Los estudiantes conforman grupos para realizar trabajos en colectivo.		X	Los ejercicios se realizan de manera individual, aunque en algunas ocasiones algunos niños se paran a preguntar algo sobre el ejercicio a otro compañero.
Los estudiantes discuten con el profesor sobre los tipos de evaluación a emplear.			
Los estudiantes dialogan con el profesor los resultados de las evaluaciones			

Los estudiantes eligen ante un acto cultural quien merece izar la bandera.			
Ante un acto cultural los estudiantes acuerdan con el profesor las formas de participación.			
Los estudiantes proponen actividades de integración grupal.			

Otros

Según el horario de clase, la profesora debería estar orientando la clase de valores, pero los niños están realizando ejercicios de matemáticas. Le pregunté a un estudiante, Sebastián, por qué estaban viendo matemáticas en el horario de valores y él me dijo porque la profesora cambia el orden de las materias. En esta clase, no se muestra ningún tipo de participación. Todos los niños se dedican a hacer su trabajo de manera individual. Al cabo de un rato dos niños salen al tablero, pero porque la profesora los sacó.

GUÍA DE OBSERVACIÓN ESTUDIANTES

Objetivos

- Identificar las percepciones de los niños sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.

Fecha Marzo 26 de 2010

Hora inicial 9:35 am Hora final 10:00 am

Lugar de observación Cancha

Grado 5 A Actividad observada Clase de educación física

Observador Diana María Perilla Cardona

Protocolo de observación

ITEMS DE OBSERVACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN
Los estudiantes participan activamente en clase.		X	Algunos niños no practican ningún deporte, ya que no son motivados por la profesora.
Ante actividades propuestas por el profesor los estudiantes modifican o proponen otras.			
Ante situaciones problema los estudiantes proponen diferentes soluciones.		X	Harry fue el que inició el incidente ya que quería jugar en toda la cancha y al ver que no obtuvo lo que quiso decidió no jugar.

Los estudiantes crean en colectivo las reglas del salón.			
Los estudiantes eligen democráticamente los delegados de responsabilidades en el aula.			
Los estudiantes acuerdan fechas y horas específicas de encuentro para tratar temas de interés grupal con el profesor.			
Los estudiantes conforman grupos para realizar trabajos en colectivo.	X		Los niños se dividen para jugar, pero algunos niños no realizan ninguna actividad.
Los estudiantes discuten con el profesor sobre los tipos de evaluación a emplear.			
Los estudiantes dialogan con el profesor los resultados de las evaluaciones			
Los estudiantes eligen ante un acto cultural quien merece izar la bandera.			
Ante un acto cultural los estudiantes acuerdan con el profesor las formas de participación			
Los estudiantes proponen actividades de integración grupal.			

Otros

Los niños se dividen para jugar de acuerdo a sus gustos. Cuando van a jugar fútbol Harry le dice a la profesora que les diga a los niños que están jugando baloncesto al otro lado de la cancha que se vayan para que ellos puedan jugar fútbol, pero al ver que la profesora les dice que jueguen hasta la mitad de la cancha, Harry se enoja y no juega.

En el transcurso de la actividad, algunos niños no juegan, solo se dedican a observar a la profesora, la cual está aprendiendo a realizar figuras en origami con un niño del salón que le está enseñando.

Nº 5

GUÍA DE OBSERVACIÓN

PROFESOR

Objetivos

- Reconocer los mecanismos utilizados en el salón de clases para garantizar el derecho a la participación democrática.
- Identificar las percepciones del profesor sobre los mecanismos garantizadores del derecho a la participación democrática.

Fecha 13 de abril de 2010

Hora inicial 7. 35 am Hora final 8. 30 am

Lugar de observación Salón de clases

Grado 5 A Actividad observada Clase de matemáticas

Observador Diana Carolina Soto

Protocolo de observación

ITEMS DE OBSERVACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN
El profesor motiva a la participación de sus estudiantes.		X	Ella casi no los motiva por el contrario ella elige quien debe salir al tablero.
El profesor pone en consideración actividades propuestas para ser sometidas a modificación.			
El profesor permite ante una situación problema que los estudiantes propongan soluciones.			
El profesor permite que en colectivo se creen las reglas del salón.			
El profesor admite la elección democrática de los delegados de responsabilidades en el aula.			
Si los hay ¿cuál es su funcionamiento?			
El profesor da la posibilidad a los estudiantes de realizar cambios o ajustes a las actividades de clase según sus intereses.			

El profesor acuerda fechas y horas específicas de encuentro para tratar temas de interés grupal.			
Cuando el profesor realizar trabajos grupales accede a que los estudiantes conformen dichos grupos.			
El profesor discute con sus estudiantes los tipos de evaluación a emplear.			
El profesor dialoga con los estudiantes los resultados de sus evaluaciones			
Ante un acto cultural, el profesor decide con el grupo quien merece izar la bandera.			
Ante un acto cultural, el profesor acuerda con sus estudiantes las formas de participación			
El profesor motiva a los estudiantes a proponer actividades de integración grupal.			

Otros

Los niños hacen una actividad de matemáticas mientras que la profesora está escribiendo en su puesto revisando su celular, después de un tiempo continua escribiendo.

ANÁLISIS CUESTIONARIO ESTUDIANTES

Categorías (preguntas)	Respuestas	Análisis
<p>¿Qué sabe los niños de derechos? 1 y 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con los derechos estudiamos, vivimos sanos, aprendemos. • Para mí los derechos de los niños son derechos a la vida, al estudio a la libertad y a la diversión, al respeto. • Son muy buenos para que los niños tengan libertad de expresión y pensamientos. • Para defenderme de cosas malas para que los niños tengan la libertad y pensamiento. • No sé. • Son los que defienden y protegen a los niños de cosas muchas necesidades que ningunas y ningunos niños deberían pasar. • No sé. • Tener un estudio, a la comida, al trabajo, a un barrio, a una casa. • Los derechos es lo que no debemos y lo que si debemos hacer como: el derecho a obedecer a los docentes, mi derecho a jugar y el derecho a la vida y a comer. • No sé. • Los derechos de los niños para mí son a la vida, al deporte a la educación, etc. son más que esos para eso hace darle libertad a los niños pero también tienen deberes. • No sé. • Estudiar, trabajar estar en la universidad a tener papá, 	<p>La mayoría de las respuestas hacen referencia a cuáles son los derechos no a que son que es el planteamiento de la pregunta uno; sin embargo algunos niños acertaron en el concepto que tienen sobre los derechos.</p> <p>Con respecto a la pregunta dos es evidente que todos los niños hacen referencia a los mismos derechos, dentro de los más destacados encontramos el derecho al juego, a la educación, a la nacionalidad, a la libertad, a tener un nombre, a la vida y a la familia; del mismo modo encontramos muy pocos niños que tienen en cuenta la participación democrática como un derecho.</p>

	<p>mamá a tener hermanos hermanas, a tener una raza, a tener amigo, a tener familia, a tener tíos y tías, a jugar, a comer alimentos, a tener novia o novio, a la vida a la libertad , a tener hijos o hijas , a tener una nacionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• No sé.• A la vida, al juego, a su país, a su libertad, a un nombre, a un apellido, a tener un colegio, y a su mismo cuerpo.• Son un permiso que los padres, tías, abuelas y profesoras cuando cumplo mis derechos.• Los derechos sirven para protegernos, a nosotros los niños y los adultos, a nuestro país.• Un mecanismo por el cual nos podemos defender u obtener las que no se nos han dado.• Los derechos de los niños son: tener libertad, tener una familia tener unos padres tener una casa tener un colegio donde estudiar tener una vida tener unos amigos tener en que comer y tiene derecho a vivir en el mundo.• Es cumplir con lo que nos piden por ejemplo cumplir nuestras tareas.• Los derechos de los niños para mí son algo que tenemos que hacerlo.• Salir a jugar y a la libertad.• Son buenos para mi salud y para protegerme.• A la vida a una nación al deporte a la educación a un nombre a la atención médica.• Algo de lo que podemos disfrutar por ser niños.• Son nuestros derechos humanos y los derechos son para cumplirlos todos los seres vivientes tiene derechos y deberes.	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • La libertad. • Montar bicicleta, jugar a la libertad una nacionalidad. • A la vida a los juegos a divertirse a todo menos a cosas malas. • Es lo que debemos hacer yo creo que nadie nos puede quitar a expresarse libremente a tener donde ir cuando está enfermo y es principalmente debemos cumplirlos. • No sé. ✓ A el estudio a una vida a jugar a un abrazo a un beso a ser tratados con amor a que presten atención. ✓ Derecho a la vida, al deporte, a la educación, a un nombre a la libertad de expresión, a tener un buen trato a los niños a tener una raza. ✓ Derecho a la salud, a jugar, a la educación al amor a la justicia. ✓ A la libertad a la condición a la atención medica a una nacionalidad. ✓ Estudiar estar en la universidad trabajar a tener hijos a jugar a tener sexo y a más cosas ya tener su raza, y a tener libertad, amor y una nacionalidad y muchas cosas más. ✓ A la salud, al respeto, a la vida, al deporte, a la creatividad. ✓ A la libertad y a la vida. ✓ A tener raza, a tener medicamentos, al estudio a la comida y al transporte. ✓ Derecho a una EPS, derecho al deporte, derecho a una nacionalidad, derecho a tener una nacionalidad, derecho a unos padres, derecho al estudio. ✓ A la vida, al estudio, a una atención medica. ✓ El derecho a la escuela. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho a la vida, el derecho a comer, el derecho a comer, el derecho a jugar, y el derecho a las reglas o a las normas. ✓ Estudiar jugar una casa salud. ✓ Al respeto al nombre, a la nacionalidad. ✓ Algunos de los derechos de los niños que conozco son al estudio, a la salud, al deporte, a una nacionalidad, a la vivienda, a un nombre y esos son todos lo que conozco. ✓ Salir, jugar, ver televisión, y a un hospital un paseo, a un medio de transporte y a vivir tranquilo y que no me peguen. ✓ Derecho a la libertad, derecho a una familia y a una nacionalidad, a tener un buen trato. ✓ A la libertad, la escuela, el nombre, derecho a la libre expresión. ✓ No sé. ✓ Derecho a la vida, derecho a ser libres, derecho a tener padres, derecho a estudiar y a jugar. ✓ Derecho a la raza, a tener una buena salud, a tener educación, a tener una libertad, a tener una nacionalidad, y un nombre. ✓ A la vida, a un nombre, a la libertad, a jugar. ✓ Uno de los derechos que tienen los niños y niñas es a participar en las actividades que se realizan en las instituciones educativas. ✓ A la vida a una nación al deporte a un nombre. ✓ Derecho a un nombre y una nacionalidad derecho a una vivienda digna derecho a un estudio y derecho a la recreación. ✓ Derecho a tener una nacionalidad, a la vida, a ser tratado a hacer atendido de primeros en cualquier caso, participar en eventos. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A la libertad, a la salud, a la educación, a un nombre, a la libertad, a tener una raza, al deporte, a la atención médica. ✓ Montar bicicleta, jugar a la libertad una nacionalidad. ✓ A la educación al deporte a tener derecho a jugar. ✓ A un nombre, a la libertad de expresión, a la atención médica a una nacionalidad a la educación y el derecho del juego. ✓ Derecho a jugar, a comer, a un hogar a un regionalismo, a aprender, a la recreación. 	
<p>Mecanismos que garantizan los derechos del los niños 3 y 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesores los directores rectores y el coordinador, porque mientras estamos en la escuela y los papás no eran ellos nos cuidan nos enseñan. • El rector y las maestras, por que el rector es el que dirige la escuela y la maestras son lo que los educa y los corrige en lo que hacen mal. • La profesora y el coordinador, porque son más grandes. • El rector, porque él es el que dirige la escuela. • Los profesores el rector la coordinadora, porque ellos los encargados para enseñarle a los niños. • El director, por que el va siendo el segundo dueño y el va siendo talleres para que las profesoras nos enseñen y el director también al cuidar nuestros derechos. • El rector, el coordinador. • La profesora y coordinador, porque son más grandes. • El rector o la rectora, los profesores, etc, el personero, por que el personero es como un niño presidente y el presidente defiende los derechos de los ciudadanos y así como los defiende el presidente así también los puede hacer un 	<p>En la pregunta tres. Todos los niños concuerdan en afirmar que los coordinadores, el rector y los docentes son los encargados de garantizar los derechos en la escuela; ya que expresan son los que manejan o controlan la institución. Solo unos pocos mencionan al personero como un miembro garantizador de derechos. También se mencionan a los padres o acudientes quienes se encargan de defender dichos derechos por fuera de la escuela.</p> <p>En la pregunta seis que nos habla sobre los encargados defender el derecho a la</p>

	<p>personero por los estudiantes de su escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rector porque es que dirige la escuela. • Hacer cumplir con las leyes, porque es deber de los profesores hacer cumplir las leyes. • El rector por que el rector es que dirige la escuela. • Rector y profesores por que es el que dirige la escuela. • El consejo estudiantil, los profesores, el rector y el director por que el consejo estudiantil protege los derechos de los niños. • El rector la coordinadora, el profesor, por que el rector da orden y también porque ponen orden a los que quieren abusar de mis derechos. • La profesora y el coordinador. Porque si a uno no lo dejan tranquilo en clase la profesora lo regaña. • Los profesores el coordinador. Porque son los encargados de todos nosotros. • El coordinador y la rectora. Porque ellos son: digamos la cabeza de la escuela. • El coordinador. Porque dirige la escuela. • La mamá de uno lo defiende y la profesora. Porque la mamá es muy buena con uno y la profesora lo quiere a uno. • El coordinador y todas las profesoras. Porque se encarga de que nadie le pegue a nadie ni se irrespete ni hagan algo malo. • La profesora porque no sé. • La profesora el coordinador y mi mamá. Porque ellos me ayudan a estudiar y aprender. • Los educadores los niños y los adultos. Porque son personas que deben aceptar los derechos de los niños. 	<p>participación democrática, la mayoría dice no conocerlos, algunos dicen que son el gobierno, el presidente, los coordinadores, el rector, los profesores y las personas adultas. Una sola estudiante afirma que es ella la encargada de hacerlo.</p>
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • El personero la profesora y el coordinador. Porque son personas con las que podemos hablar con confianza y ellos pueden tomar represarías en excepción del personero el hablaría con el director o la profesora tomen represarías. • El coordinador y los profesores. • El coordinador .porque no sé. • El rector las profesoras y los acudientes. Porque el rector es el que manda en la escuela y las profesoras en el salón y los acudientes en la calle en la casa etc. • El director. Porque él es el que manda esta escuela y él sabe los derechos de los niños. • El personero los profesores el director. Porque ellos tienen en control de la escuela y el personero pone unas propuestas y entre ellas están los derechos y deberes. • El coordinador. Porque él dirige toda la escuela y imponga que también eso. • Si, el presidente el gobierno los candidatos en la elección se postulan para defender todos esos derechos. • Sí, yo creo que yo soy la encargada de defender mis derechos. • No. • No. • No. • No. • Si, el coordinador. • No. • No. • No. 	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • No. • No. • Si, el presidente, alcalde gobernado. • No. • No. ✓ Si, el coordinador, haciendo una votación. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ Si. Coordinador profesoras y niños. ✓ No. ✓ No. ✓ Si. Los rectores profesores coordinadores personas adultas etc. ✓ No. ✓ Si. El coordinador, haciendo varias cosas por los estudiantes ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ Si. Los profesores y el director. ✓ No. 	
<p>Conocimiento sobre el derecho a la participación democrática 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar. Si he hecho uso de este derecho votando en el salón por el personero. • Participar en algo que le preguntan. Si he hecho uso de este derecho bueno a mí cuando me preguntan algo y yo lo sé lo respondo. • Derecho a la participación. No he hecho uso de este 	<p>En esta última pregunta, hay opiniones encontradas, algunos niños relacionan este derecho con la votación, con poder dar sus opiniones, otros en cambio, lo relacionan con el juego</p>

	<p>derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creo que se llama derecho a participar. Si he hecho uso de este derecho respondiendo, votando opinando. • A la enseñanza. Si he hecho uso de este derecho a compartir con mis compañeros y profesores. • A la libertad. Si he hecho uso de este derecho haciendo actividades jugando respetando a los derechos de los niños y de las personas. • Derecho a la participación. Si he hecho uso de este derecho para hacer un derecho en educación física, para hacer manualidades. • Derecho a la participación. No he hecho uso de este derecho. • Derecho al estudio. Si he hecho uso de este derecho cumpliendo con mis deberes con los profesores y profesoras con el rector o la rectora, cumpliendo con mis tareas. • La participación. No he hecho uso de este derecho • Participar en la escuela a todo. No he hecho uso de este derecho. • Derecho a participar. No he hecho uso de este derecho. • Participación. Si he hecho uso de este derecho, votación. • El derecho a participar. Si he hecho uso de este derecho a participado en el futbol, basquetbol. • Derecho y la participación escolar. No he hecho uso de este derecho. • Derecho a participar. Si he hecho uso de este derecho obedeciendo a la profesora en todas sus órdenes. • El derecho a la participación. Si he hecho uso de este 	<p>También hablan de realizar tareas, portarse bien, obedecer a la docente. Solo una niña menciona que lo hizo al momento de no estar de acuerdo en algo que dijo su profesor.</p>
--	---	--

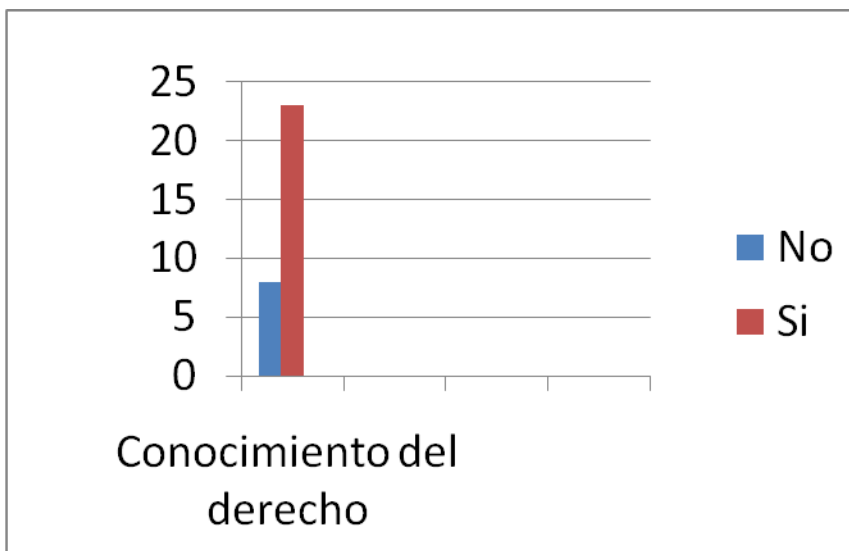
	<p>derecho participando con las actividades de los profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la participación. Si he hecho uso de este derecho para participar en juegos y manualidades escolares. • Porque necesito aprender. Si he hecho uso de este derecho portando bien. • Derecho a estudiar. Si he hecho uso de este derecho yo he cumplido con todas las órdenes y me he portado muy bien. • Deporte. Si he hecho uso de este derecho jugando basquetbol. • A una nacionalidad. Si he hecho uso de este derecho he participado en futbol. • No. • Los derechos de los niños. Si he hecho uso de este derecho ayudando a mi escuela a estar en un buen uso para aprender bailando. • Derecho a la libre expresión. Si he hecho uso de este derecho una vez un profesor él dijo algo y yo no estuve de acuerdo y hable. • Derecho a la participación, democrática, actividades. Si he hecho uso de este derecho participando en las actividades y en deporte. • Derecho al deporte. No he hecho uso de este derecho. • A una nacionalidad. Si he hecho uso de este derecho en la participación de futbol de basquetbol. • No he hecho uso de este derecho. • Se llama el derecho al juego. Si he hecho uso de este derecho jugando con mis compañeros /as juegos didácticos etc. • Derecho al deporte. si he hecho uso de este derecho 	
--	---	--

	jugando y haciendo otras actividades.	
Vulneración del derecho a la participación democrática 5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ Si, dijo que no tenía derecho a participar. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. ✓ No. De ninguna. ✓ Si. Una vez ella hablo en contra de una opinión y de manera grosera se le cayó. ✓ No. 	<p>La pregunta cinco que habla sobre la vulneración también fue contestada en su mayoría de forma negativa, sin embargo algunos estudiantes lograron dar claros ejemplos de casos de vulneración de este derecho.</p>

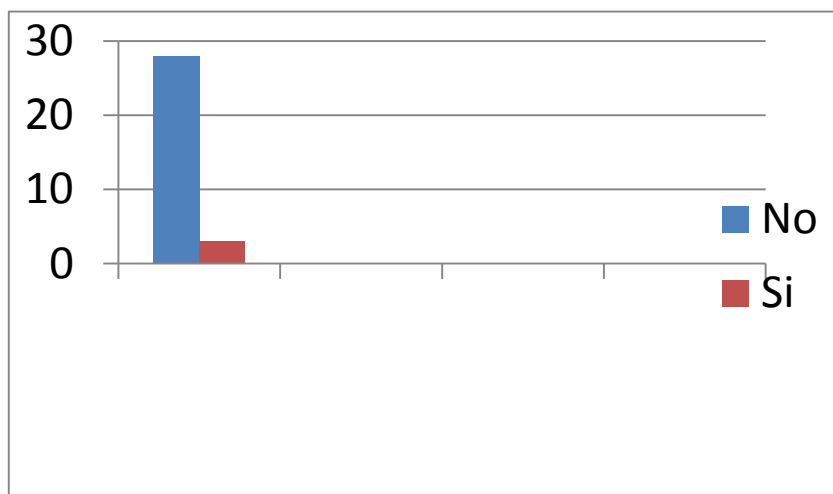
	<ul style="list-style-type: none">✓ No.✓ No.✓ No.✓ No.✓ Si. No la dejaban hacer nada de eso.	
--	--	--

Nº 7

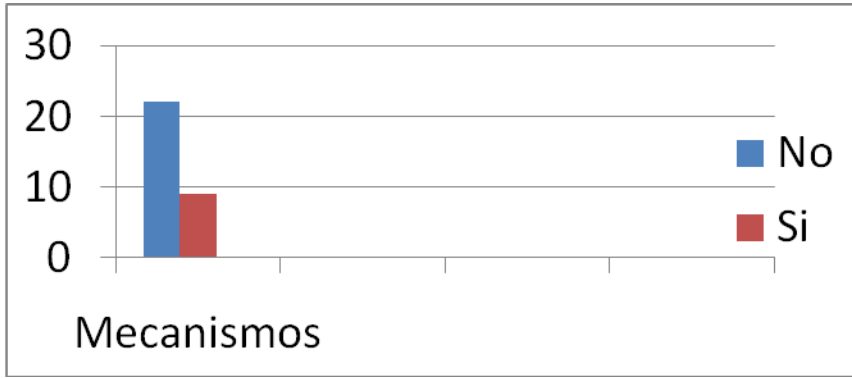
4. ¿Ha hecho uso de este derecho?



5. ¿Conoce usted a algún niño o niña que se le hubiese irrespetado este derecho?



6. ¿Sabe quiénes son los encargados de defender el derecho a la participación democrática?



ANÁLISIS CUESTIONARIO PROFESORA

Categorías (preguntas)	Respuestas de la profesora	Análisis de las respuestas
<p>Conocimientos sobre los derechos 1 y 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son formas respetuosas de vida y convivencia social. ✓ A la vida, al nombre, a la educación, a la recreación, a la nacionalidad, a la salud, a la dignidad, participación democrática. 	<p>La definición que utilizó la docente sobre que son los derechos de los niños es aterrizada a la definición real de esta. En cuanto a los derechos que ella conoce se nota que es un poco limitada, ya que esperábamos que mencionara muchos derechos más. Además olvidó algunos de los derechos fundamentales como el derecho a tener una familia, a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia física, moral o sexual, entre otros.</p>
<p>Derechos trabajados 3 y 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos. ✓ En todos porque todos son iguales de importantes. En todo momento, en clase, en izadas de bandera, en actos culturales, en el descanso, en el transporte. 	<p>Las respuestas dadas no son muy claras, ya que generaliza los derechos trabajados y la forma como lo ha hecho.</p>
<p>Mecanismos que garantizan los derechos del niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad es todos los adultos. ✓ Si, la participación y denuncia de irregularidades en la campaña para la elección 	<p>Las respuestas son poco elaboradas y no corresponden a la pregunta planteada. Además hace falta</p>

5 y 8	del personero ante el comité de democracia.	argumentación en sus respuestas.
Conocimiento y trabajo en clase sobre el derecho a la participación democrática 6 y 7	<ul style="list-style-type: none"> • Si, elección del personero, consejo estudiantil. ✓ Si, talleres, conferencias, diálogos. Sociales. Democracia. Ética y valores. 	Define el derecho a la participación democrática y se limita a trabajarlo según nuestra consideración por ser un requerimiento planteado en el manual de convivencia de la institución educativa. Además, solo lo trabaja en áreas

Nº 9

ANÁLISIS OBSERVACIONES ESTUDIANTES

Categorías (ítems)	Observaciones	Análisis
Participación (1,2,5,7,12)	<ul style="list-style-type: none"> ☒ No. Como es el día del jean los niños van a la cancha a jugar libremente por que no tienen la ropa adecuada, para la clase. ☒ No. Algunos niños no practican ningún deporte, ya que no son motivados por la profesora. 	<p>A nivel general se observó que los estudiantes no tienen ningún espacio de participación en las clases ni en las actividades propuestas en ellas.</p> <p>Aunque esta observación se realizó en</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ No, Se debe leer de manera individual y mentalmente. ⊗ No. Los estudiantes hacen ejercicios de matemáticas individualmente y en silencio. • No. No hay propuestas. Todos deben tener un libro y estar leyendo. ✓ Si, los niños se dividieron en grupos para jugar libremente, algunas de ellos están sentados por qué no los dejan jugar sus compañeros y otros no quieren participar en nada. ✓ Los niños se dividen para jugar, pero algunos no realizan ninguna actividad. ✓ No. En la biblioteca no se puede trabajar en colectivo, no se permite leer grupalmente. ✓ No. Los ejercicios se realizan de manera individual, aunque en algunas ocasiones algunos niños se paran a preguntar algo sobre el ejercicio a otro compañero. 	<p>la biblioteca, en el aula de clases, los estudiantes no modifican ni proponen actividades diferentes a las dadas por la profesora, ya que ella no abre un espacio para tal fin.</p> <p>A nivel general no se da el espacio para realizar trabajo grupal. Y las pocas veces que se presenta no se hacen actividades donde se genere un verdadero trabajo en equipo.</p>
<p>Propuestas de situaciones de interés grupal(3,4,6,8,9,10,11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⊗ No. Harry fue el que inició el incidente ya que quería jugar en toda la cancha y al ver que no obtuvo lo que quiso decidió no jugar. 	<p>La única opción viable que los estudiantes encuentran para terminar un conflicto es dejar la situación sin resolver y retirarse de esta.</p>

		<p>Por otra parte, nunca ven el diálogo como un camino para solucionar el conflicto.</p> <p>Con relación a actividades de integración o propuesta grupal, nunca se evidenció un espacio para tal fin.</p>
Otros	<p>☞ Uno de los niños Harry es el líder de uno de los grupos, él es quien decide quién va a jugar en su grupo de futbol, algunos de los niños se quejan con la profesora y ella le dice que todos tienen derecho a jugar, por tanto a él le toca integrar a más niños a su equipo.</p> <p>Harry sigue protestando por que no tiene toda la cancha para jugar le pide a la profesora que dividan el tiempo de 10 minutos para jugar baloncesto y otros 10`para jugar futbol la profesora resuelve contestando que dividan la mitad de la cancha para jugar fútbol y la otra para jugar baloncesto y Harry no acepta esto y se retira del juego un poco enojado.</p> <p>Los niños se dividen para jugar de acuerdo a sus gustos. Cuando van a jugar futbol Harry le dice a la profesora que les diga a los niños que están jugando baloncesto al otro lado de la cancha que se vayan para que ellos puedan jugar fútbol, pero al ver que la profesora les dice que jueguen hasta la mitad de la cancha, Harry se enoja y no juega.</p> <p>En el transcurso de la actividad, algunos niños no</p>	<p>Con realización a las observaciones se puede confirmar que no hay ningún tipo de participación democrática, tampoco hay un buen trabajo en convivencia ni una buena relación entre docente y estudiantes.</p> <p>Consideramos que la actitud de la docente esta encaminado a mostrarse como un modelo estricto de disciplina en el aula.</p>

	<p>juegan, solo se dedican a observar a la profesora, la cual esta aprendiendo a realizar figuras en origami con un niño del salón que le esta enseñando.</p> <p>☞ La bibliotecaria insiste en mantener el silencio total en el aula, no se permite la lectura colectiva. Todos deben tener un libro y ponerlo sobre la mesa, no se puede tener en las manos ni a un lado y no pueden cambiarlo hasta que lo hayan terminado de leer. Deben leer de a 2 libros.</p> <p>La bibliotecaria separa a los grupos de amigos y esta pendiente cuando los niños pasan las hojas rápidamente y les llama la atención diciéndoles “este niño que esta pasando las hojas, las esta contando o que”. También separa a los niños que más han leído solo porque en un momento conversan. Insiste en que la lectura es individual y mental.</p> <p>☞ Según el horario de clase, la profesora debería estar orientando la clase de valores, pero los niños están realizando ejercicios de matemáticas. Le pregunté a un estudiante, Sebastián, por qué estaban viendo matemáticas en el horario de valores y él me dijo porque la profesora cambia el orden de las materias.</p> <p>En esta clase, no se muestra ningún tipo de participación. Todos los niños se dedican a hacer su trabajo de manera individual.</p> <p>Al cabo de un rato dos niños salen al tablero, pero</p>	
--	---	--

	porque la profesora los sacó.	
--	-------------------------------	--

Nº 10

ANÁLISIS OBSERVACIONES PROFESORA

Categorías (ítems)	Observaciones	Análisis
<p>Actividades y estrategias para motivar la participación de los estudiantes (1, 2, 5, 6, 7, 9, 13, y 14)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☒ No, Algunos niños no hacen educación física y la profesora les dice que no deben quedarse sentados, sin embargo, algunos niños se quedan en el mismo lugar y la profesora no hace ni dice nada. ☒ No, por el contrario ella escoge quien debe salir al tablero, la mayoría del tiempo escoge quien debe salir, luego pregunta que quien va hacer la división después de un momento sale Sebastián y lo resuelve. ☒ No, ella casi no los motiva por el contrario ella elige quien debe salir al tablero. 	<p>En cada una de las clases con respecto a este primer ítem se puede reconocer que casi siempre trabajo la clase de matemáticas a pesar de que cambiamos horarios de llegada al aula para no ver siempre la misma clase, pero en esta área se nota como la profesora no utiliza ningún tipo de mecanismo que genere la participación de sus estudiantes porque siempre es ella quien escoge quien debe realizar cada una de las actividades, dejando en muchas ocasiones con la mano estirada a algunos de los niños , por lo que se concluye que ella no posee ciertas herramientas que ayudan a la generación de participación en clase , y que estas clases son demasiado rígidas y tradicionales.</p>

<p>Involucra a los estudiantes en la resolución de situaciones en el aula (3, 4, 8, 10, 11 y 12)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ No, uno de los niños le dice sapo a otro y la profesora con un regaño soluciona la situación y le dice que respete al compañero. • No, la profesora les dijo que corrigieran el examen e imponía quien salía a corregir, no dio espacio para hablar. 	<p>Para este caso es evidente como ante un problema de clase, la profesora opta por regañar y gritar a sus estudiantes, antes de usar el dialogo con ellos y dejar que sean ellos mismos quienes propongan soluciones al mismo.</p> <p>Es evidente como la profesora ante un examen fallido por la mayoría de los estudiantes, ella opta por corregir cada uno de los puntos del mismo, pero ella no da espacios, para indagar el porqué de los resultados de la evaluación para verificar si los niños entendieron o si fue error de ella misma.</p>
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ La mayoría de los niños se encuentran jugando, ya que la profesora les dijo que la clase de educación física era juego libre. Mientras la mayoría de los niños juegan, la profesora se encuentra con un niño haciendo figuras en origami. Al rato, varios niños se empiezan a acercar para ver que están haciendo la profesora y el niño. ☞ La profesora entra al aula y saca a uno de los compañeros para resolver el primer ejercicio y lo hace bien luego saca a Harry, mientras él hace el trabajo, ella habla por celular delante de todos los niños, cuelga y nota que Harry cambia el orden los números y lo hace borrar para empezar de nuevo. 	<p>En esta parte se nota como la profesora definitivamente hace de sus clases muy tradicionales, generando esto que en sus clases haya menos participación en los diferentes temas que ella presenta, muchas veces se vio como ella no toma en cuenta las opiniones de los estudiantes ante un tema como de matemáticas en donde una ocasión explico sentada en su puesto y desde allí escribió en el tablero, no observa que el niño del tablero está haciendo las cosas bien o mal y a todo le dice está muy bien y</p>

	<p>Luego ella dice a Harry que lo que tiene es pura falta de atención, él se sienta, luego lo llama y le hace llevar el cuaderno para explicarle de nuevo sigue reclamando por que cambia el orden de los números. La profesora mientras Sebastián resuelve al división sigue con su celular en la mano luego se levanta del puesto y recorre el salón para verificar si los niños están corrigiendo la evaluación, nota que Sebastián se equivoca y se lo hace saber y le pregunta al salón cuanto es $7 \cdot 8$ ellos contestan y Sebastián sigue haciéndola, luego la profesora le dice no se sabe las tablas y que está en la olla, después les dice a todos que ella no se puede devolver a enseñar las tablas por que ellos ya lo aprendieron en 2°.</p> <p>De repente llega la señora de la biblioteca y se lleva a los niños para leer mientras que la profesora se queda en el aula.</p> <p>☞ Los niños hacen una actividad de matemáticas mientras que la profesora está escribiendo en su puesto revisando su celular, después de un tiempo continua escribiendo.</p> <p>Luego pregunta quién es Ramírez Correa, ella mueve la cabeza y continua escribiendo, vuelve a revisar su celular para sacar las notas de los estudiantes.</p> <p>Se supone que en este horario la clase debería ser valores pero ella cambia el horario como quiera.</p> <p>Luego ella dice que los niños del refrigerio salgan</p>	<p>con eso los hace sentar.</p> <p>Por lo cual se podemos decir que ella no hace uso de herramientas que faciliten la participación de sus estudiantes.</p>
--	---	---

	<p>hacer fila, ellos lo hacen y vuelven al puesto. Ella les llama la atención a dos niñas y las hace sentar. Después pregunta quien hizo el primer punto, un niño levanta la mano y sale al tablero, ella recuerda poner atención mientras el niño hace el ejercicio ella revisa puesto por puesto y le dice a dos niños ustedes amontonaron donde está el mcm, el niño del tablero termina y le dice muy bien, luego dice el de 2 y 8 nadie? Vaya Harry, luego regaña a otro niño por hablar con otro y dice yo no he dicho que trabajo en grupo. Después explica otro ejercicio sentada en su puesto.</p>	
--	---	--

